



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Gestión municipal y el derecho a salud pública en la municipalidad
de Comas, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Vilcapaza Guerrero, Lucero (orcid.org/0000-0003-4925-3618)

ASESORA:

Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel (orcid.org/00000 - 0003 - 3169 - 9048)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, Derechos reales, Contratos y Responsabilidad Civil

Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA.

Este trabajo va dedicado a las personas que ayudaron día a día hacer realidad mi carrera profesional. A mi mamá por sus palabras de ánimos y su amor incondicional, a mi papá por sus sabios consejos y direcciones en mi vida, a mi hermana Clarisa por su apoyo incondicional y a Dios por darme sabiduría en todo el camino.

AGRADECIMIENTO.

Agradezco a mis dos asesoras, Namuche Cruzado Clara Isabel y Guerreros Coronado, Eliana Marisabel por su valiosa colaboración, tiempo, guía e interés en todo momento. A mis papas y hermanas, porque sin ellos nunca hubiera sido posible esto, y finalmente a la casa de estudios UCV, que me brindo mucho aprendizaje durante todo este tiempo. Con un enorme agradecimiento y admiración para todos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.", cuyo autor es VILCAPAZA GUERRERO LUCERO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL DNI: 08580729 ORCID: 0000-0003-3169-9048	Firmado electrónicamente por: CNAMUCHEC24 el 04-12-2023 17:55:40

Código documento Trilce: TRI - 0672315



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, VILCAPAZA GUERRERO LUCERO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LUCERO VILCAPAZA GUERRERO DNI: 76455396 ORCID: 0000-0003-4925-3618	Firmado electrónicamente por: LVILCAPAZAG el 29- 11-2023 21:56:51

Código documento Trilce: TRI - 0672319

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	14
3.6. Procedimiento.	15
3.7. Rigor científico.	15
3.8. Método de análisis de datos.	16
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES.....	32
VI. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS	
ANEXO	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01.- Matriz de categorización.....	66
Tabla 02.- Caracterización de participantes.....	13
Tabla 03.- Lista de documentos.....	67
Tabla 04.- Validación del instrumento.....	14
Tabla 05.- Cuadro de triangulación.....	114

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: analizar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

De igual forma, la metodología aplicada en la investigación se diferenció por ser de enfoque cualitativo, de tipo básico no experimental y con un diseño de teoría fundamentada. Asimismo, se realizó la técnica de entrevista a seis participantes especializados y conocedores en la materia civil, no obstante, se aplicó la guía de entrevista como instrumento y se tuvo como escenario de estudio la Municipalidad distrital de Comas – Lima Norte, en el área de Gestión Ambiental, y como participantes al personal municipal del propio órgano o institución pública y cuatro abogados especializados en la investigación. Se determinó que la gestión municipal incide en el derecho de la salud pública, porque se considera que la gestión municipal cuenta con un organigrama y programa local para la protección del derecho a la salud pública, por lo cual será cumplir con la prestación de servicios públicos. Sin embargo, la municipalidad no se toma de manera concienzuda este derecho.

Palabras clave: Gestión municipal, contribuyente, salud pública.

ABSTRACT

The present investigation titled: "Municipal Management and the Right to public health in the Municipality of Comas, 2022", which was held as a general objective: to analyze how municipal management affects the right to public health in the municipality of Comas, 2022.

Likewise, the methodology applied in the research was differentiated by having a qualitative approach, a basic non-experimental type and a grounded theory design. Likewise, the interview technique was carried out with six specialized and knowledgeable participants in civil matters, however, the interview guide was applied as an instrument and the district municipality of Comas - Lima Norte, in the area of Environmental Management, and as participants the municipal staff of the public body or institution itself and four lawyers specialized in the investigation. It was determined that municipal management affects the right to public health, because it is considered that municipal management has an organizational chart and local program for the protection of the right to public health, which is why it will comply with the provision of public services. . However, the municipality does not take this right conscientiously.

Keywords: Municipal management, taxpayer, public health.

I. INTRODUCCIÓN

Se observa que la totalidad de la población a nivel mundial ha vivido y vivimos en un problema de contaminación ambiental, por la sencilla razón del comportamiento y conducta desinteresada del ser humano, ya que el hecho de arrojar basura en las vías públicas nuestro comportamiento se convierte en algo negativo para la sociedad ambiental. A consecuencia de ello se genera la proliferación de diferentes insectos, roedores e indeterminadas cantidades de microorganismos patógenos, capaces de causar una enfermedad en un receptor y atentar contra la salud pública del contribuyente.

Sin embargo, cada estado y cada autoridad del distrito o jurisdicción que se encuentre, será el encargado de cesar y acabar con la contaminación ambiental que genera su sociedad o del ser el caso la misma autoridad administrativa negligente, ya sea por diferentes descuidos y abandono respecto a la conservación del medio ambiente.

A nivel Internacional de acuerdo a los datos de la División de Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo 2021, citado por (Jiménez y Suarez, 2021) refieren que en América Latina y el Caribe se origina cada año un aproximado de 216 millones de toneladas de desechos y residuos sólidos están en cada municipio, asimismo, de esta cantidad el 52% son residuos orgánicos; un 19% son materiales de poder ser reciclados, como el cartón, papel, metales, vidrio, sin embargo el plástico figura un 12% de la cifra total. (p. 15).

A pesar de ello, existe una pequeña diferencia de gestión en cuanto a las fracciones de residuos o desechos sólidos, puesto que el solo 4,5% se reutiliza y recicla. No obstante el 56% es trasladado a depósitos o espacios sanitarios de residuos sólidos, en cambio el 40% se organiza de un modo incorrecto con muy poco control, los residuos sólidos son arrojados en vertederos a cielo abierto sin importar las consecuencias que pueden perjudicar a la salud del ser humano.

A nivel nacional, un estudio por parte de la Contraloría (2020) refiere que desde que se obtuvo la plataforma SIGERSOL, se pudo observar que los entes municipales tienen una cobertura de 93,74%, donde los habitantes cuentan con un procedimiento o método de recolección de residuos sólidos, por el contrario, la mitad y menos del 50% fueron depositados en un vertedero sanitario como indica

la Ley vigente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.Leg N°1278, (MINAM 2016). (Quispe y Ramírez, p.18). En el mes de septiembre del 2018, se ha originado un 23 mil toneladas de basura en el Perú, hecho que dificulta gestionar este problema.

Asimismo, nos damos cuenta que la conducta negligente del ser humano que habita en la ciudad de Lima conlleva una consecuencia al medio ambiente, por lo que no siembran árboles y plantas, del mismo modo que no tienen una cultura y una educación ambiental en cuanto a tener más áreas verdes y calles limpias, en esto también incluimos a la conducta indolente de las autoridades administrativas y municipales de la zona o distrito.

Considerando la Problemática de Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022, El municipio ha creado la ordenanza municipal N°579/2019 MDC, que regula el procedimiento de la recolección de residuos sólidos para evitar posibles riesgos y atentados ambientales, la cual su finalidad es de sensibilizar a las personas a no arrojar los desechos de residuos sólidos en las vías públicas; pero a su vez no es idóneo para concientizar a las personas verdaderamente, ya que solamente se establece sanciones y multas municipales como una especie de castigo y no se menciona un plan de sensibilización ambiental, según la Ordenanza Municipal. N°534-MC (cuadro de infracciones), asimismo el propio ente administrativo no cumple con sus funciones y obligaciones en tener un ambiente limpio y sano, conforme al Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDC.

Si bien es cierto, existe métodos y técnicas para la recolección de desechos sólidos de las vías públicas y áreas verdes, pero esto no es suficiente ya que la expansión demográfica que presenta el distrito de Comas, limita sus posibilidades de combatirla o acabar en su totalidad, ya que el primer paso es concientizar a la población.

Frente a toda esta problemática nos hacemos la siguiente pregunta ¿De qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de comas, 2022? De este problema general se desprenden dos problemas específicos, que son los siguientes: (1) ¿De qué manera la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud

pública en la municipalidad de Comas, 2022? y (2) ¿De qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022?

Este trabajo de investigación se Justifica Teóricamente, por el solo hecho de ser un ciudadano y un ser vivo que tiene derecho a un acto efectivo, eficaz y rápido, ante los entes normativos y judiciales en cuanto a un entorno saludable y beneficioso, en amparo al medio ambiente y a la salud, protegiendo y salvaguardando de una manera unipersonal y global. En relación a la Justificación Práctica, se propone que el OCI, OEFA y el Estado supervisen de una forma continua la contratación del personal capacitado para manejar el área de gestión y administración ambiental, y así lograr un correcto procedimiento y control ambiental. En la Justificación Metodológica comprende las preguntas contenidas en la entrevista, su enfoque es cualitativo y se aplica una teoría fundamentada para recopilar información y aportes relevantes al estudio, recolección de libros, expedientes, artículos científicos, informes institucionales nacionales e internacionales que ayudan a describir la realidad del espacio a estudiar.

De esta investigación nos hemos propuesto el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de comas, 2022. Asimismo, nos proponemos los siguientes objetivos específicos que son: (1) Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022. Y (2) Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Para concluir con esta investigación, se delimitó como supuesto general: La falta de cultura y educación de las personas por parte de las autoridades municipales que implica un mal manejo y reflejo en cuanto al derecho a salud pública del distrito. Como supuesto específico (1), Existe el desinterés de las autoridades municipales para efectuar programas y campañas de estímulos de educación ambiental, a nivel distrital, para que las personas y las autoridades se concienticen en relación a la protección y cuidado de los espacios verdes y el barrido y recojo de los desechos tóxicos. Para finalizar tenemos al supuesto específico (2), La desinformación de las normas y leyes ambientales, y la ausencia de control y servicios públicos por parte de funcionarios comisionados a alcanzar una buena cultura ambiental conforme a las leyes y convenios que se ha ido regulando para la sociedad y su bienestar.

II. MARCO TEÓRICO

Se describió y se analizó las siguientes investigaciones realizadas en un marco universal y nacional, que se encuentran comprendidos en tesis, revistas indexadas y artículos científicos; como base de datos conocidas tenemos a Dialnet, Redaya, Índex y Scielo.

De esta forma se comenzó a comprobar y examinar los estudios planteados en páginas anteriores sobre la realidad problemática, que a su vez originó entusiasmo para el desarrollo de esta investigación. Asimismo, en el marco internacional invitamos a (Checa y Santillán, 2018) manifiestan que una óptima Gestión Municipal será la elaboración de un análisis analítico con fundamentos jurídicos y normativos que investigue las áreas y zonas públicas en cuanto a la ausencia de zonas verdes y la limpieza de residuos sólidos de la ciudad de Ecuador. (p. 14). No obstante, existe la necesidad de comprometer a los representantes y dirigentes municipales, a la administración del ambiente y todos los organismos superiores para la acción rápida del proyecto de replantación de áreas verdes a nivel cantonal, de este modo se obtendrá un enriquecimiento a la salud a través de una correcta gestión municipal.

Según Cabezas (2021), en su estudio de investigación tiene como análisis general, determinar si la constitución de Ecuador cumple con el primordial derecho a permanecer en un lugar sin contaminación y propagación ambiental. Donde aclara que la Gestión Municipal de desechos sólidos y áreas verdes en el ámbito gubernamental, es un programa y un plan de operación de mejora ambiental, que está encargado la municipalidad como principal ente administrativo de velar por nuestro bienestar en cuanto a un ambiente saludable o, en caso contrario el órgano competente, quien elaboró dicho documento o informe técnico para su cumplimiento, en el cual se detalla el procedimiento correcto de los desechos sólidos. (p. 136). Se examina que Ecuador no cumple con el plan de manejo asimismo causa peligro al bienestar de la salud y al sistema ambiental.

De acuerdo a su informe denominado "Desafíos en la gestión de residuos sólidos en países de desarrollo- Costa Rica". (Abarca y Hogland, 2018) explican que, la Gestión Municipal regionales ha sido un gran reto y desafío para los gobernadores, y más aún cuando una región o local se está desarrollando o iniciando, en efecto

se va a originar una ineficacia y distintas inoperancias en cuanto a la mala administración del manejo presupuestal municipal económico para cumplir con los servicios básicos del contribuyente y la protección del medio ambiente. (p.60). Sin embargo, aún existen deficiencias en las gestiones administrativas, dado que no cumplen con las exigencias de la normativa ambiental y con sus obligaciones como servidor público municipal.

Por otro lado, mencionamos a Corvalan (2019), sostiene que la OMS advirtió que se está viviendo en una contaminación atmosférica a nivel mundial, y está causando un riesgo al ser humano en su salud. Asimismo se fue comunicando en el año 2015 y 2017, que el 92% de los individuos viven en situaciones de contaminación, puesto que sus gobernantes y Estados no protegen ni brindan el Derecho a la Salud de sus habitantes, al parecer es un tema que no amerita importancia. A causa de este problema se presentan 3 millones de muertes prematuras cada año, esto es en zonas rurales y en ciudadelas. (p.18). Se requiere que el país de Chile y los Estados diseñen políticas ambientales y que se ejecuten por completo.

Mencionamos a (Bustillo y Mendoza, 2021) con su estudio del caso “la Isla 0047-09- sobre el Derecho a la salud y al medio ambiente saludable en relación al contribuyente – Ecuador”, menciona que está prescrito en los diversos documentos normativos las garantías constitucionales para cuidar y proteger el medio ambiente y su ecosistema, con el fin de tener en consideración los derechos del habitante respecto a su salud. (p.37). Asimismo, las leyes ecuatorianas hacen todo lo posible para cumplir y proteger con esta obligación, la salud y la naturaleza del ser humano, para evitar ciertos atropellamientos de los servicios públicos que brinda el gobierno ecuatoriano para el contribuyente.

Posteriormente de haber terminado con las diversas investigaciones a nivel internacional, expongo de una manera considerativa los antecedentes nacionales que enfatizó gran significación a esta sociedad. Por estas razones mencionamos a Ramos (2019), en su informe sobre “La Gestión pública Municipal y la protección de los Derechos Ambientales” menciona que, la inoperancia administrativa municipal se manifiesta por un descuido y una errónea aplicación de normas y políticas ambientales, con el fin de enriquecerse ilícitamente y sacar un provecho económico a costas de proyectos y planteamientos sin ejecutarse. (p.25). No

obstante, se puede decir que salvaguardar el medio ambiente por la comuna del municipio de Comas o de cualquier otra región cuesta o tiene un valor pesado, ya que pocos alcaldes de la jurisdicción regional pueden cumplir con esta misión ambiental.

Seguidamente mencionamos a Tello (2017). En su estudio de investigación explica que la mala Gestión Municipal respecto a la prestación de servicios públicos va originar de todas formas una contaminación del medio ambiente, asimismo, la inoperancia administrativa y la mala implicancia política van a generar tachas y defectos en el manejo de una gestión ambiental por parte de las autoridades regionales y municipales. (p.20). Si bien es cierto el propósito general que tienen los encargados municipales es contribuir con la adecuada gestión y administración de la limpieza de vías públicas y áreas verdes, y fomentar las políticas ambientales en cada perímetro de la propia jurisdicción.

De igual forma, Guaylupo (2018), en su tesis de investigación aclara que si hablamos de Gestión Municipal tenemos que mencionar a la OEFA ya que es un ente rector administrativo que tiene la función de evaluar, emitir sanciones ambientales, fiscalizar y supervisar, con la finalidad de asegurar y proteger la ejecución de las obligaciones del medio ambiente fiscalizables, proveniente de las leyes y normativas ambientales. El OEFA es uno de los organismos más relevantes en materia ambiental, se originó con el D.L N°1013/2008, asimismo, la gestión que tiene es evitar daños y peligros ambientales en un nivel nacional, regional y local. (p.46). Este organismo tiene la deliberación de comunicarse con la Contraloría General de la República en caso de responsabilidad administrativa de funciones quien puede inhabilitar el ejercicio de sus funciones por cinco años, a autoridades municipales que no da importancia a los problemas ambientales, ni realiza una adecuada fiscalización y aplicación de la política y tarea ambiental.

De acuerdo a (Coyco y Labrin, 2021), mencionan que se debe instaurar como objeto principal, y pena agravante la acción de arrojar desechos o residuos sólidos en las calles o zonas públicas, volverlo relevante para luego implementarlos en los artículos del Código Penal, y de alguna manera proteger y respetar el Derecho a la Salud pública y el derecho a la vida del ser humano, asimismo, aminorar las infecciones y enfermedades respiratorias del pulmón y cardiovasculares. (p.10). Los seres humanos deben vivir y habitar en un ecosistema saludable, para

su libre desarrollo de la persona, si se reconoce como bien jurídico protegido la vida, la salud y el medio ambiente, entonces es necesario que exista una medida de sanciones agravantes y atenuantes para acabar con este problema de raíz.

En la misma línea de investigación tenemos a Ramírez (2019). La cual manifiesta que la falta de Derecho a la Salud pública vulnera el principio de sostenibilidad y el de gobernanza ambiental, así como el derecho a vivir en un ecosistema saludable, puesto que la contaminación atmosférica causa gran preocupación en nuestra ciudad, porque ha rebasado los límites de una calidad ambiental. El SENAMHI a principios del año 2018 ha hecho un seguimiento a la calidad del aire en 7 distritos, en ellos está el distrito de San Juan de Lurigancho, Santa Anita, Jesús María, San Martín de Porres, Carabayllo y Puente Piedra, encontrando un límite de superación de Estándares de Calidad Ambiental, el cual es originado por centrales eléctricas, incendios forestales, vehículos y fábricas químicas. (INEI, 2018, p. 15). Se tiene en claro que si esto no se perfecciona y mejora vamos a contraer muertes y enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias, cáncer y nacimientos prematuros.

De acuerdo a la estructura del estudio, proseguiremos con las bases teóricas del trabajo de investigación: Teoría Ecocentrista, y Teoría Biocentrista, por ello mencionamos a (Cruz y Arceo, 2016) donde explican que; la postura ecocentrista resalta los entendimientos de los indígenas quienes tenían el deber de proteger y cuidar las tierras, asimismo se percibe a la naturaleza como un ente externo y alejado de la sociedad, por lo que el derecho a la naturaleza y al medio ambiente debe tener preeminencia sobre cualquier otro, puesto que sus criterios son reales y existentes ante un mundo artificial. (p. 10). Es decir es un conjunto de códigos éticos de la naturaleza fuera de la humanidad, donde la naturaleza y el ser humano son vistos como mundos separados, donde lo natural es bueno, y lo artificial es malo. La teoría biocentrista, no niega que los criterios parten de una política ambiental, sino que también se reconoce la pluralidad de valores intrínsecos, es decir son valores que trae el hombre al nacer, asimismo, se deja de lado el valor económico de obras innecesarias, donde lo producido lo llaman "medio ambiente" y lo intacto lo llaman "naturaleza". (p. 15). El biocentrismo tiene la obligación de pensar en la conciencia de la riqueza ecológica y el impacto negativo de ciertas actividades en contra de la naturaleza.

De acuerdo a los enfoques conceptuales como es Gestión municipal, siendo algo primordial para entender la vulneración del derecho ambiental y el derecho a la salud (Huillca y Ticona, 2022) explican que las autoridades municipales, y el Estado debe proteger, gestionar y conservar los espacios y áreas verdes públicos situados en las localidades y distritos, como lo establece la ordenanza N°1852/MML, en su capítulo II, se menciona el concepto de áreas verdes públicas, donde determina que son elementos constructivos para el desenvolvimiento de la persona. (p. 15). Se precisa que el territorio de Lima Metropolitana solo cuenta con dos marcos legales, que son la Ordenanza de Alcaldía N° 525, y la ley N° 26664, la cual es evidente que no existe una correcta gestión tampoco una buena operación administrativa.

De acuerdo al control de la Gestión Municipal, Torres (2017) menciona que son los órganos como, el MINAM, El OEFA encargados de hacer cumplir las obligaciones ambientales, así como la gestión ambiental de una forma efectiva y transparente, toda entidad y administración municipal tiene la obligación de contribuir con el desarrollo sostenible por un periodo municipal de 4 años. No obstante, mencionamos al OCl, puesto que es el órgano de velar y hacer que las municipalidades y entidades públicas cumplan con la correcta estipulación de normas emanadas por el Estado y por sus propios órganos y normas internas. Para reprimir delitos ambientales por parte de cualquier persona y entidades públicas y privadas se crearon las fiscalías especializadas en materia ambiental las llamadas FEMAS, con el fin de una protección ambiental.

En relación a la subcategoría número uno, mencionamos a la Prestación de servicios de limpieza pública y Áreas verdes. Referente a la limpieza de espacios públicos, mencionamos a Peña (2017), señala que la tasas de arbitrios municipales está ceñido en la realización del servicio de aseo de espacios públicos, así como también en la mantención del espacio verde, en beneficio del ciudadano, se tendrá que cumplir con el recojo y traslado de desechos sólidos, así como los escombros urbanos de cada domicilio, para la disposición final de ello. (p. 25). El municipio es el encargado de que los servicios públicos se ejecuten tal cual la ley lo establece, asegurando así un servicio de calidad ambiental efectivo y seguro.

De acuerdo a Cucat (2021), hace hincapié en que las áreas verdes son parques y zonas de recreación pública que van a contribuir con la educación ambiental y el

desarrollo al medio ambiente y a la salud. (p. 16). Se observa que los ordenamientos jurídicos y marcos legales de Perú de espacios y/o áreas verdes tienen un manejo muy lento al grado que las autoridades públicas no cumplen con los propósitos establecidos, teniendo una conducta arbitraria en la mayoría de los casos, con fines impropios para el no desarrollo de una cultura ambiental.

A continuación nombramos a la subcategoría número dos, Tutela del Estado, para ello citamos a Manrique (2019), menciona que la Declaración de Estocolmo originado en Suecia en 1972, dio origen a que gran parte de los Estados y países tomen conciencia en lo que está ocurriendo en nuestro mundo. Es así como cada estado o nación iba comprometiéndose con la protección y cuidado del medio ambiente. La carta magna del 1993 tutela el medio ambiente a través de distintos marcos legales y mecanismos, bien sea administrativo y penal, con finalidad de que las leyes ambientales se cumplan y protejan. Asimismo, se crearon distintas instituciones como el MINAM en el 2008, el OEFA con un ente fiscalizador, el SENACE con la función de evaluar el impacto ambiental, y otras más instituciones. (p.20). En el 2014 se crea la Ley N°30230, donde se le disminuyó autonomía al MINAM por lo que generó un retroceso y parálisis al cuidado del medio ambiente, no obstante se redujo las sanciones ambientales, sucesos que entorpecieron en gran manera el organismo ambiental.

Proseguimos de la misma forma y exponemos la segunda categoría, Derecho a la salud pública, en esto tenemos a Sandoval (2019), donde menciona que la contaminación es la entrada de microorganismos químicos, físicos y biológicos a un entorno donde no pertenecen, asimismo es un problema que perjudica a la persona contribuyente más de lo que se cree. La OMS, aclara que la salud es el estado íntegro del bienestar físico que maneja una persona, es por ello que la salud del ser humano también tendrá que ver con el medio ambiente que lo rodea, así que hablar de contaminación se estará haciendo semejanza al derecho a la salud del individuo. (p.22). No obstante, no es un tema aislado del otro ya que involucra el derecho a la salud del contribuyente.

Respecto a la subcategoría número uno, nombramos a la Educación ambiental, donde (Córdova y Pajuelo, 2020), indica que la educación ambiental está compuesto por valores y principios ambientales, asimismo guarda relación con el medio ambiente y la naturaleza, en esto están los seres vivos y no vivos, es una

enseñanza ambiental que garantiza un ecosistema sano que brinda un crecimiento a la humanidad. (p. 21). A pesar que existe el pacto por una Lima y un Callao verde, las áreas verdes y espacios públicos no están debidamente protegidos, esto es debido a la corrupción y la ausencia de fiscalización en cuanto a la informalidad de establecimientos comerciales. Se espera que para el 2050 el mundo haya tomado conciencia en la reducción de los residuos sólidos, puesto que está afectando drásticamente al mundo entero. (Kaza, 2018, p.56).

Seguidamente mencionamos a la subcategoría dos, en la cual se considera que la Política ambiental es un instrumento y una herramienta de terminación obligatoria, que dirige las actividades y/o labores públicas y privadas. Según (Vilela y Moschella, 2017). La política ambiental tiene lineamientos de marcos legales, planes, agendas, acuerdos, pactos, estrategias nacionales e internacionales y, todo tipo de sistema ambiental, relacionado a la gestión pública del medio ambiente, así mismo tiene cumplimiento y peso obligatorio con las regiones, locales y sectores de todo el país. (p. 529). Se constituye como una base para preservar y mantener el desarrollo del país, ya sea con la contribución integral, social, cultural y económica.

Respecto a la Legislación Comparada, se menciona al país de Colombia, donde el investigador Obando (2020) indica que en los años 80 y 90 no existía ninguna política ambiental en cuanto a la gestión de residuos sólidos, por lo que se veía un manejo insostenible de los residuos sólidos, los ríos y lagos se utilizaban como desechos sólidos, ocasionando contaminación a los cuerpos de agua. En el 2003 se empezaron a ver mejoras ya que el 70% de los departamentos cuentan con procedimiento ambiental sano. El país de Argentina, Buenos Aires es considerado una urbe con muy poca áreas verdes por cada habitante, según la Fundación Bunge y Born menciona que el 12,4% de residentes vive cerca de un espacio o área verde, por lo que se desprende la ausencia de parques y esparcimientos en la zona, esto ha conllevado a afectar la salud física y mental del ser humano, es necesario contar con estos elementos verdes para mitigar los riesgos ambientales y no ocasionar muertes respiratorias a futuro. (Gambarte, 2020). Respecto a México, los residuos sólidos son llevados a vertederos y estos son arrojados a cielo abierto sin haber hecho un procedimiento adecuado de reciclaje, a su vez esto genera un foco de contaminación e infección para la población mexicana, ya que estos cuerpos contaminantes están junto a ríos y lagos. (Vilet, 2021).

III. METODOLOGÍA

Esta investigación tiene una orientación cualitativa, ya que con ello se determinó los distintos objetos de la Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022. Por consiguiente, con ello se dio a conocer de qué manera la municipalidad de Comas contribuyó con el derecho a la salud pública, la limpieza de espacios públicos y áreas verdes del contribuyente que habita en el distrito; todo esto se dejó conocer por medio de investigaciones y análisis de revistas, artículos de revisión científica, tesis de grado, diversas normas, leyes y doctrinas nacionales e internacionales, asimismo la realización de la guía de entrevista.

Por lo tanto, mencionamos a Herrera (2008), indica que: El enfoque cualitativo se basa en el estudio de las demostraciones y reflejos del fenómeno con el fin de entender y ceñir la vida social del individuo, mediante la aplicación de instrumentos, técnicas y métodos, derivadas de una concepción inductiva y hermenéutica. (p. 54).

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Tipo de Investigación.

Tiene un tipo de estudio básico, mencionando a Ballestreni (2016), expresa que: Es un tipo básico cuando se manifiesta la intención de conocer la variable y, asimismo no modificar la existencia y la verdad de cómo se va desarrollando. (p. 35). Por lo que está orientada al entendimiento y comprensión de las teorías sociales del sujeto, con el fin de ahondar y obtener nuevos conocimientos científicos.

Diseño de Investigación.

El tipo de diseño del presente estudio, fue de teoría fundamentada y no experimental, puesto que no se realizaron prácticas experimentales. Según Calizaya (2013), indica que: Su propósito es buscar una determinación a la variable y probar su importancia de acuerdo a los fenómenos y sucesos de estudio. (p. 25). De igual modo, se expuso un nivel descriptivo porque se caracterizó y se describió la variable estudiada, asimismo no existió la manipulación de las posiciones de un

fenómeno o datos de estudios, que permitan generar confusión a la estructura de acuerdo a la realidad de análisis.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.

En este apartado se expuso la matriz de categorización, por la cual se ha representado por categorías y subcategorías, por lo que tendrá correlación con el estudio suscitado y es lo siguiente: Se tiene como (1) categoría la gestión municipal y como subcategorías (a) la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes y (b) Tutela del estado. Asimismo, como (2) categoría será el derecho a la salud pública el cual tiene por subcategorías, (a) educación ambiental y (b) política ambiental. (Ver en anexo 04).

3.3. Escenario de Estudio.

Tenemos como escenario de estudio a la Municipalidad distrital de Comas – Lima, en el área de Gestión Ambiental donde se presenta una deficiente administración en cuanto a la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en perjuicio al derecho a la salud pública de los contribuyentes; en virtud de ello analizar su posición y punto de vista de las autoridades respecto al cumplimiento de la prestación de servicios públicos, al momento de dictaminar normas y ordenanzas para la mejora de los arbitrios municipales de la persona contribuyente. Según Vera (2018), refiere que el escenario de estudio es aquel individuo que se atreve a examinar el contexto donde va a trabajar y desarrollar un determinado instrumento de estudio; es explorar el lugar apropiado para el trabajo de investigación que garantice la realidad problemática.

3.4. Participantes.

En el desarrollo de investigación los participantes son concedores y experimentados en la problemática y tema de investigación, asimismo fue parte de una formación de muestra del estudio a ejecutarse, siendo un mínimo sector de la población. Por lo tanto se estimó como participantes a cuatro abogados letrados especializados en el estudio de investigación, y dos especializados en el área de gestión ambiental de la municipalidad de Comas.

Tabla 02: Caracterización de Participantes.

Ítem	Nombres y apellidos	Profesión o Grado Académico	Cargo- Función	Institución	Experiencia
01	Carlos Allen Sotomayor Torres	Abogado	Gerente General	Estudio Jurídico	12 años
02	Frank Humberto Orozco López	Abogado	Gerente General	Estudio Jurídico	12 años
03	Jorge Luis Vera Morales	Abogado	Empleado público de la Subgerencia ambiental	Mcpio de Comas	3 años
04	María Castillo Gutiérrez	Abogado	Empleado público de la Subgerencia ambiental	Mcpio de Comas	4 años
05	Lisseth Milagros Huaranga Villanueva	Abogado	Gerente General	Estudio Jurídico	10 años
06	Antonio Albarracín Vasques	Abogado	Gerente General	Estudio Jurídico	9 años

Fuente: Elaboración Propia 2023.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

De acuerdo a Sabino (2017), precisa que: la entrevista ha sido una de las técnicas más utilizadas a nivel internacional, con el fin de obtener resultados seguros para su investigación. (pág.80).La técnica de recolección de datos de la presente investigación fue la entrevista, la cual es una técnica de investigación de tipo comunicativo, asimismo, su objetivo es recoger información verídica e idónea que ayude analizar y estudiar a profundidad la problemática presentada, adquiriendo como base las categorías de estudio mencionadas. La guía de entrevista fue semiestructurada en tres partes y contendrá tres interrogantes por cada objeto del presente proyecto de investigación, del mismo modo el instrumento de esta técnica es la guía de entrevista. Finalmente el análisis documental ayudo a recolectar información de diversas fuentes bibliográficas.

Tabla 04: Validación de Instrumentos.

VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

VALIDADOR	CARGO	PROMEDIO DE VALORACIÓN
1. Mgtr. Johnny William Mogollón Longa.	Docente de la Universidad César Vallejo.	Aceptable.
2. Mgtr. Vilder Marcelo Solano Arana.	Docente de la Universidad César Vallejo.	Aceptable.
3. Dr. La Torre Guerrero Ángel Fernando.	Docente de la Universidad César Vallejo.	Aceptable.

Fuente: Elaboración Propia 2023.

3.6. Procedimiento.

En la actual investigación se comenzó desde la observación del fenómeno social que se estudia, por el cual, la municipalidad distrital de comas es el principal ente administrativo y encargado de gestionar y administrar un ambiente sano en cuanto a la limpieza de vías y espacios públicos y áreas verdes, para así no ocasionar un perjuicio al contribuyente que reside en el distrito, asimismo, los usuarios tienen el derecho a un servicio adecuado y a un desarrollo saludable, y no a una inoperancia por parte de la municipalidad, las mismas que han sido de ayuda para la construcción de la matriz de categorización que están formadas por categorías y subcategorías.

Cabe destacar que tenemos a la problemática como fundamento de estudio, en el que se expone a los objetos y supuestos generales y específicos, seguidamente se presenta la introducción, marco teórico donde se desarrolla los antecedentes nacionales e internacionales de diversas tesis de investigación, y revistas indexadas, asimismo, tenemos a la metodología, resultados y discusión, conclusiones, recomendaciones y finalmente incluimos a los anexos, que son la matriz de consistencia, la guía de entrevista y los análisis documental.

3.7. Rigor científico.

En la investigación cualitativa se cumplió con el rigor científico, las cuales se tuvieron en cuenta ciertos criterios. Según (Hernández, Fernández y Baptista, 2017), indica que: Se logra un trabajo confiable con los criterios de valoración de rigurosidad del estudio, mostrando así su aplicabilidad y su consistencia en la investigación.

Cabe resaltar que se llevó a cabo el criterio de dependencia, puesto que los términos y decisiones que se adquirieran serán de estudios diversos por parte de los autores o investigadores con la finalidad de llegar a la misma conclusión. (p.80). Seguidamente se desarrolló el criterio de credibilidad, ya que la investigación e información se extrae de los participantes con una determinación de conceptos verídicos y efectivos, debido a que ellos en la actualidad viven con esta realidad problemática que nos aflige y perjudica gravemente, no obstante, tenemos el criterio de transparencia que ayudará a distinguir la verdadera información del presente estudio referente a las investigaciones recolectadas.

Es necesario indicar que se utilizó el criterio de confiabilidad, en esto citamos a (Soler y Enrique, 2016), menciona que: Sirve para examinar la naturaleza del estudio y los resultados extraídos. (p.6) Asimismo, este rigor científico tiene el objeto de valorar correctamente cada pregunta contenida en la entrevista, de igual manera todos los participantes deben tener una conducta honesta, buena y ética, hasta que perdure la investigación.

3.8. Método de análisis de datos.

Este estudio de investigación utilizo los siguientes métodos:

Citamos a Gómez (2018), señala que: La información debe ser concreta y ordenada, de modo que se obtenga un fundamento organizado según los métodos que existen en el enfoque cualitativo. (p. 71).

Se aplicó el método inductivo para observar de una manera considerable el fenómeno de estudio respecto a la inoperancia de la municipalidad distrital de comas, con el propósito de alcanzar análisis de resultados específicos que permitan llegar a conclusiones generales.

Del mismo modo se utilizó el método analítico, para que ayude a comprender y esclarecer el acontecimiento de estudio de acuerdo a las teorías, investigaciones e informaciones recaudadas en base al instrumento de recolección de datos.

Tenemos el método interpretativo, que nos ayuda a distinguir e interpretar de manera específica y elocuente los diferentes fundamentos y opiniones de los investigadores sobre la inoperancia de la municipalidad de Comas en cuanto a la limpieza de espacios públicos y la conservación de las áreas verdes en perjuicio al contribuyente.

Por último se empleó el método comparativo, citamos a Espinoza (2020), indica que: Se trata de una comparación de leyes y derechos comparados de diferentes normas internacionales y nacionales con el fin de aportar aclaración al problema. (pág.25). Asimismo, se comparó y se distinguió las diversas formas de garantizar un ambiente sano en relación a la limpieza de vías públicas y conservación de las áreas verdes en base a las leyes, decretos y normas de distintos países latinoamericanos, de alguna u otra manera nos aportan opiniones y puntos de vista más significativas y amplios a la problemática que nos ayuda a diferir y extraer

una posible solución en cuanto al problema presentado. Según (Arias y Giraldo, 2011), explican en su investigación que, al ejecutar un estudio con una visión de encontrar desarrollos innovadores sin una condición específica, entonces se estará estructurando una teoría de investigación científica básica en base a principios prácticos y leyes científicas respecto a una recolección de datos de información. (p.9).

3.9. Aspectos éticos.

La investigación se ajusta rigurosamente a lo decretado en la resolución N° 062-2023-VI-UCV, del Vicerrectorado de Investigación con fecha 16 de marzo del 2023, asimismo, respetando el derecho de autor y las normas APA 7ma edición, por medio del cual se determina la estructura de las fuentes bibliográficas de como citar a los autores. Es menester indicar que a fin de confirmar que esta investigación es verídica y auténtica, se manejó el programa TURNITIN, por lo que proporciono la fe y la originalidad de la calidad de estudio, sin embargo, no deberá superar el límite superior a 20% en similitud.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo del presente trabajo de investigación se abordó la información de los instrumentos de recolección de datos, por lo cual será necesario mencionar a cada uno de ellos para sumirse en discusión de acuerdo a las direcciones que conlleva este tipo de estudio. Para una mayor aplicación de los análisis del presente estudio se inició con el resultado de la guía de entrevistas, que está compuesta por un objetivo general y dos objetivos específicos, seguidamente, se analizó las categorías emergentes o apriorísticas que brindó conocimiento e iluminación al estudio, por último, se observó la recolección de la guía de análisis documental de cada objetivo de la investigación, que dio respuesta y sustento a los objetivos planteados. Es necesario mencionar que las preguntas presentadas en la guía de entrevista fueron respondidas por expertos y conocedores de la materia que han fortificado y definido el presente estudio de investigación.

Con relación al **Objetivo General** se expone lo siguiente: “Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022”.

Resultados adquiridos por parte de los expertos y conocedores entrevistados.

La **primera pregunta** expuesta en la guía de entrevista fue lo siguiente: Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Por lo que respondieron:

Albarracín (2023), Sotomayor (2023), Orozco (2023) que no garantiza el derecho a la salud pública porque no se cumple con una gestión municipal para garantizar tal derecho, asimismo, no se educa ni se capacita con el fin de prevenir la contaminación del distrito de Comas, el recojo de residuos sólidos y el cuidado de áreas verdes es muy precario y lento, la causa de esto es que la municipalidad posee diversos problemas y eso da como resultado que no se tome de manera minuciosa e importante este asunto preocupante. Si bien es cierto, este referido derecho se va garantizar con la efectuación normas, leyes, etc., lo importante de estos criterios jurídicos es que se ejecuten al día siguiente de la publicación y no se tarde un siglo. De igual modo, Castillo (2023), Vera (2023), Huaranga (2023) sostienen que la gestión municipal del distrito de Comas va a garantizar el derecho

a la salud pública con mantener limpio la ciudad, con el recojo diario del camión recolector de desechos sólidos y el cuidado de las zonas verdes, el municipio se esfuerza por cumplir, y esto es por la falta de presupuesto.

De la misma forma seguimos con la **segunda pregunta**, qué fue lo siguiente: De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes? Expusieron como respuesta aquello:

Castillo (2023), Vera (2023), Huaranga (2023), Albarracín (2023), Sotomayor (2023) y Orozco (2023) respondieron que estará vulnerando la prestación de servicios o arbitrios públicos cuando no se implemente programas educativos con la finalidad de crear conciencia y participación ciudadana activa, cuando no exista ni son puntuales con los horarios de recojo diario de los residuos sólidos, es más cuando no se recoge los desmontes y escombros o acumulación de desperdicios sólidos en cada esquina, o querer cobrar por cumplir su función como recolector de desechos sólidos y tóxicos. Sin embargo el mandar a colocar áreas verdes y no hacerse responsable del mantenimiento se estaría atentando contra la salud de la persona.

Seguidamente se cuestionó la **tercera pregunta**: Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Se obtuvo como respuesta lo siguiente:

Huaranga (2023), Albarracín (2023), Sotomayor (2023) y Orozco (2023) sostienen que no, ya que aparte de no cumplir con las normas, ordenanzas y programas municipales que se establece como mandato, no cumplen con la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes, no hay una fiscalización e inspección en diferentes calles industriales, comercios y mercados, entre otros, no se previene la quema de desechos sólidos y tóxicos para prevenir la contaminación y la salud pública. No cuentan con rellenos sanitarios por lo que son depositados en botaderos o lugares aislados de la zona. Su gestión es muy escasa que no llega a todos los espacios, se centraliza mucho. El ciudadano espera que se supervise el trabajo de los municipios. Desde otro punto de vista Castillo (2023) y Vera (2023) consideran que sí, porque existe una planta municipal y un programa

de segregación y reciclaje, sobre todo existe un presupuesto para el servicio de recolección de desechos sólidos, asimismo, no está demás implementar más programas y actividades que generen incentivos educativos hacia los vecinos de Comas.

Análisis y argumentación de las categorías apriorísticas y emergentes.

En relación al objetivo general:

Determinar: De qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas.

En la actual investigación se van a estudiar las **categorías emergentes**, que exactamente serán las categorías que se han construido durante el proceso de recolección de la información. Por el cual serán categorías que no se han nombrado en el marco del estudio, asimismo van a fortalecer la investigación, por ende es importante dar respuesta al objetivo general expuesto, la gestión municipal muchas veces no se encuentra arraigada en el derecho a la salud pública, ya que muchos de los residuos sólido son llevados a lugares distantes de las ciudades para que sean enterrados durante ciclos, sin aprobar su correcta clasificación y selección para el reciclado, en consecuencia arremete contra la economía ecológica y la **cultura ambiental**, a causa de ello suscita peligrosamente la contaminación del río y de los suelos, aire, ambiente, etc., promoviendo un riesgo a la vida de las personas y atentando contra su salud. De igual manera mencionamos al **desarrollo sostenible**, como un aporte sustancial para la organización y protección de la salud y el medio ambiente, asimismo, es capaz de cubrir las necesidades primordiales y básicas de la persona, sin provocar daños y deterioro al medio ambiente, por medio de un uso consciente y sensato de los recursos naturales.

Resultados alcanzados de las fuentes documentales.

En lo que corresponde al **objetivo general** se presentó el análisis de fuente documental que es sustancial para este trabajo de investigación, lo cual se examina lo siguiente:

Para iniciar, mencionamos el **Acuerdo de Concejo N°008-2020/MDC**, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato, señala que dicho servicio está ausente, originando acumulación de residuos sólidos en las diferentes y principales avenidas de la jurisdicción de Comas, solicita que se declare el estado de

desabastecimiento del servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos del distrito de Comas a fin de que atiendan su petición de una manera rápida y eficaz para la prevención y protección de la salud pública del contribuyente, lo cual vulnera el artículo II y VII del título preliminar de la Ley N°27972. Este problema se ha creado a causa de que el municipio no ha podido realizar el debido procedimiento de selección para la contratación de una empresa que ejecute y realice el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólido, sin embargo, la falta de este servicio ha ocasionado una suma de 40,500 toneladas de desperdicios sólidos en el distrito. La Subgerencia de Limpieza Pública ha manifestado que temporalmente se contrate a una empresa acreditada que acopie todos los requisitos legales necesarios. Finalmente la Gerencia Municipal determinó y solucionó las responsabilidades que originó la condición de desabastecimiento inminente en el distrito de Comas.

En esa misma directriz continuamos con el **objetivo específico 01** que es: “Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022”.

Resultados obtenidos por parte de expertos entrevistados.

Es por ello que se obtuvo la **cuarta pregunta**: Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Por lo cual las respuestas fueron las siguientes:

Según Castillo (2023), Vera (2023), Albarracín (2023), y Sotomayor (2023) refieren que si no se obtiene una adecuada y correcta prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes, es decir una gestión municipal activa y competente para el cumplimiento de los arbitrios municipales, entonces estará interviniendo el derecho a la salud de las personas de una forma perjudicial y tentativo, ya que al existir una mala gestión en la prestación de servicios públicos, estaremos expuestos a muchas enfermedades y patógenos infecciosos que vulnera el derecho a la salud. Sin embargo mantener limpia una ciudad influye en la preservación de la salud, ya que cuidar y mantener las áreas verdes podremos respirar un aire puro sin contaminación. Asimismo, Huaranga (2023) menciona que, si la municipalidad

sigue omitiendo sus funciones respecto a la prestación de servicios públicos va a atentar contra el derecho a la salud y a la vida, nosotros como ciudadanos necesitamos que los gobernadores municipales cumplan su gestión brindándonos protección y cuidado al medio familiar según la ordenanza municipal 530/MDC. Orozco (2023) indica que, la prestación de servicios públicos también va a influir y se va a agravar el derecho a la salud, a causa de no contar con un personal suficiente, ya que muchos de ellos tienen contratos laborales precarios, y de alguna u otra forma va a promover el descontento en el trabajo que realizan hasta el punto de incumplirlo.

Prosiguiendo con las interrogantes, se planteó la **quinta pregunta** en relación al objetivo presentado que es lo siguiente: De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? A continuación precisaron lo consecuente:

Castillo (2023), Vera (2023), Huaranga (2023), Albarracín (2023), Sotomayor (2023) y Orozco (2023) delimitaron que no todos tienen conocimientos o no están enterados ya que se puede observar desechos y desperdicios en las zonas públicas, existen planes estratégicos de promoción de las normas ambientales pero el ciudadano no está concientizado para seguir las normas, se necesita que el municipio esté más enfocado en la difusión de programas de capacitación, es decir realizar actividades y acciones de publicidad a fin de incentivar las buenas costumbres desde el conocimiento de los derechos y obligaciones. Castillo (2023), indica que evidentemente existe un desconocimiento total por parte de los contribuyentes ya que a la hora de arrojar los residuos sólidos mezclan todo, aun cuando se les indica que deben separar, el vidrio, metal y papel, muchas veces ellos, terminan siendo la causa del problema. Recaudando con antelación estos datos, fue esencial inferir la **sexta pregunta**: Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? En lo cual detallaron lo siguiente:

Albarracín (2023), y Orozco (2023) argumentaron que no cumple por la falta de camiones recolectores de residuos sólidos, a eso se suma la falta de presupuesto y personal capacitado para la selección de recojo y limpieza pública, mantenimiento

y protección de los jardines y parques públicos, asimismo, se observa que no existe un plan estratificado de recojo de desechos sólidos. Castillo (2023), Vera (2023) Huaranga (2023), Sotomayor (2023) indica que si lo ejecuta, pero es necesario que llegue a los espacios más alejados, ya que son zonas donde se crean más enfermedades patógenas. Se debería ejecutar de una forma eficiente este manejo como lo hacen las municipalidades de Surco, San Borja, San Isidro, Miraflores, es un ejemplo que deberían seguir los otros municipios. Asimismo, hasta el año pasado se realizaban campañas de educación y ciudadanía ambiental con el programa (EDUCCA). Se tiene en claro que se esfuerzan por cumplir pero no logran con las expectativas porque falta compromiso e interés por parte de las autoridades municipales y del Estado.

Análisis y argumentación de las categorías apriorísticas y emergentes.

En relación al objetivo específico 01:

Analizar: De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas.

En el presente objetivo específico 01 los especialistas aludieron que la prestación de servicios públicos debe ser manejada adecuadamente, puesto que va tener influencia en el derecho a la salud y a la vida de las personas. Evidentemente se observa que la sociedad entera se encuentra sufriendo a consecuencia de la **contaminación ambiental**, si la autoridad encargada obvia estas tareas que son el mantenimiento, y la plantación de áreas verdes, estará afectando sus derechos constitucionales como ciudadano de este país, no obstante, se estaría perjudicando el contrato extracontractual, ya que los contribuyentes son los autores de pagar **arbitrios municipales**, que precisamente es una tasa que crea un servicio público personalizado, estos servicios son el barrido y aseo de calles públicas, la conservación de los espacios verdes y la seguridad ciudadana. No obstante, el contribuyente puede solicitar la exoneración de los arbitrios dentro de los lineamientos instaurados por la Ley.

Resultados comprendidos en las fuentes documentales.

Como investigación y análisis relevantes para este **primer objetivo** se detalló la presente **Acción de Amparo - Exp. N.º 03451-2020**, donde se observó la

afectación de los artículos 2, inciso 22 y artículo 7 de la constitución, que estipula el derecho a gozar de un ambiente en calidad y equilibrado, y la protección del derecho a la salud. Sin embargo se aprobaron licencias de construcción transgrediendo la Ley ambiental N°27446, con ello también se unió el Ministerio de la Producción, quien afirmó que dicho Mall comercial de Comas no cuenta con certificación de gestión ambiental. La población de Comas solicita la expansión de áreas verdes y no su disminución total, el TC declara improcedente estos derechos sin haber intervenido a un adecuado análisis, donde sencillamente se pudo desarrollar un bosque urbano en defensa de la salud pública de los contribuyentes, los fundamentos constitucionales dieron resultados favorables a la empresa comercial de Comas, sin direccionarse en la contaminación del medio mediante y el perjuicio de la salud pública que va acarrear por años y siglos. La OMS ordena que cada habitante debe tener áreas verdes entre 10 a 15 mts cuadrados, a la fecha el distrito de Comas registra lastimosamente unos 2,9 mts cuadrados de áreas verdes por persona. Declarar improcedente estos derechos que la recurrente mencionó al inicio de esta petición de Acción de Amparo, sería vulnerar el derecho al medio ambiente equilibrado y a tener más áreas verdes, y además contradecir con lo establecido por la OMS.

Siguiendo con el mismo orden de ideas exponemos el **objetivo específico 02** que es: “Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022”.

Resultado en función a los expertos entrevistados.

Como **séptima pregunta**, se llevó a cabo la siguiente interrogante: Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? En base a ello alegaron lo subsecuente:

Castillo (2023), Vera (2023), Huaranga (2023), Sotomayor (2023) y Orozco (2023) indica que la tutela del Estado previene la salud pública a través de sus instituciones, ya que son encargados de fiscalizar y supervisar la salud y el bienestar de la persona, en esto está el MINAM, el gobierno regional y local, el OEFA, SINEFA, FEMA, OMS, la Ley N°27783 que cuenta con competencias de fiscalización ambiental en todo Lima. Albarracín (2023) infiere que cuando éste asigna presupuestos para el recojo de residuos sólidos y mantenimiento de las

áreas verdes, también estará tutelando tal derecho, también cuando realiza estudios profesionales para manejar en forma eficiente la salud pública. En seguida, se interroga la **octava pregunta** con fin de esclarecer mejor esta investigación: De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Contestando nos explican:

Huaranga (2023), Albarracín (2023), Sotomayor (2023) y Orozco (2023) que la tutela del Estado peruano resulta ineficiente e ineficaz ya que posee mínimamente pronunciamientos de políticas públicas ambientales, si bien es cierto, no siempre se protege de un reglamento para atacar el problema de raíz, de allí, que muchas veces nada más poseen un carácter simbólico. Además, no hay programas preventivos que protejan adecuadamente la salud pública, no hay una planificación de política ambiental a largo o corto plazo, para que se considere eficiente y eficaz se necesita de resultados óptimos, se requiere un seguimiento o supervisión estricta. Castillo (2023) y Vera (2023), mencionan que no es eficiente porque carece de personal capacitado y falta de competencias para resolver este problema de la salud pública ambiental, El estado le ha dado la vara al gobierno local y regional, pero muchas veces se hace lo que se puede por falta de herramientas necesarias que el Estado no brinda. Por último se consultó la **novena pregunta** qué fue lo siguiente: En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? A lo que alegaron a continuación:

Castillo (2023), Vera (2023), Huaranga (2023), Albarracín (2023), Sotomayor (2023) y Orozco (2023) afirman que sí, y que evidentemente no solo es Comas, sino en todo el Perú, ya que las políticas públicas ambientales de sanidad por parte de los gobiernos locales y regionales son poco tratadas, asimismo, es un problema endémico que por años y décadas no se implementa como debe ser. Es un problema continuo y sin acabar hasta que las autoridades y ciudadanos tomen conciencia e interés y empatía con el medio ambiente. Este problema de salud pública ambiental seguirá existiendo por la falta de fiscalización a las industrias clandestinas dentro del distrito, como también por el mal manejo de los rellenos sanitarios. Si esta contaminación no termina a tiempo comenzará a destruir nuestros organismos y cuerpos, creando enfermedades infecciosas.

Análisis y argumentación de las categorías apriorísticas y emergentes.

En relación al objetivo específico 02:

Identificar: De qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas.

Finalmente en esta categoría, del objetivo específico 02 nuestros especialistas se refirieron a nuevas categorías emergentes, en cuanto a ello se mencionó que la tutela del Estado debe proteger y prevenir los altos problemas de contaminación que afecte la vida y existencia de las personas. Se crearon normas, leyes, jurisprudencias y todo fundamento legal para que ayude a fortalecer la **protección del ambiente** y sus recursos naturales, a fin de que exista una vida saludable para la sociedad. Se deben establecer **tributos medioambientales** como otros Estados democráticos, es decir este tributo se basa en el sencillo principio "quien contamina paga", son herramientas sustanciales para frenar esta contaminación.

Resultados concebidos de los análisis documentales.

En esta última sección del segundo objetivo se pasó analizar la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, y la **Ley General de Residuos Sólidos**, admitida por el D.S. 057 -2004-PCM menciona que, los gobiernos locales y regionales trabajan en coordinación para promover el crecimiento del desarrollo integral de la ciudadanía, con el fin de brindar mejores proyectos y condiciones de vida a la población. Según el artículo 80 de la Ley N° 27972, se señala que los municipios proveen servicios de limpieza en las vías y calles públicas, así como garantizar y mantener una zona con vegetación digna del contribuyente, fiscalizar y supervisar los establecimientos comerciales e industrias públicas. Según el artículo 23 de la Ley General de Residuos Sólidos, precisa que los municipios no actúan solo o de una forma autónoma, sino que cuentan con una participación de los vecinos. Asimismo, el Estado tutela y ampara el derecho a la salud pública de acuerdo a sus leyes, normas y organismos. El estado ordena a que las municipalidades desarrollen proyectos y planes socios ambientales y económicos que aporten solución e innovación a este problema suscitado.

DISCUSIÓN.

En este presente capítulo se comparó, interpreto y se difirió los resultados recolectados en los instrumentos del análisis documental, la guía de entrevistas,

informaciones recopiladas en los antecedentes nacionales e internacionales, como también los enfoques conceptuales, teorías y todo lo concerniente del marco teórico, asimismo, se realizó un contraste de los objetivos y supuestos de la presente investigación.

Respecto al objetivo y supuesto general son lo siguiente; **Objetivo General:** Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas. **Supuesto General:** La falta de cultura y educación de las personas por parte de las autoridades municipales que implica un mal manejo y reflejo en cuanto al derecho a salud pública del distrito.

Posteriormente a la interpretación de los resultados del análisis documental y de la entrevista referente al objetivo y al supuesto general, en la **primera pregunta** los entrevistado (1), (2), (4) y (5) interpretan que no hay una manera de gestión municipal idóneo que garantice el derecho a la salud pública en el distrito, dado que, no existe interés y responsabilidad por parte de las autoridades municipales en querer solucionar o mitigar este problema expuesto, por lo que no se toma de manera concienzuda el valor del referido derecho, ya que no se cumple con las ordenanzas, normas, leyes, a favor de la salud pública ambiental. Lo importante de estos criterios jurídicos es que se ejecuten al instante y rápido. Asimismo, se garantiza la salud pública mediante el recojo de residuos y el mantenimiento de espacios verdes, por lo que la municipalidad no hace esta acción. Sin embargo, Los entrevistados (3) y (6) manifiestan que efectivamente existe un esfuerzo y una expectativa de querer cumplir con la prestación de servicios públicos y arbitrios apropiadamente.

Esto es refrendado por (Checa y Santillán, 2018) que manifestaron la importancia de comprometer a los representantes y dirigentes municipales de Ecuador, y todos los organismos superiores del ambiente, para una solución rápida en cuanto a este problema suscitado. Cabezas (2021) indica que Ecuador no cumple correctamente con el plan de manejo normativo, a consecuencia de ello causa peligro al bienestar de la salud y al sistema ambiental. (Abarca y Hogland, 2018) convergen con la postura de los entrevistados, explica que la gestión municipal es un gran reto para los gobernadores y más aún cuando una región se está desarrollando, Costa Rica es un país que está luchando contra deficiencias administrativas y las normativas ambientales.

Respecto a la **segunda pregunta** los 6 especialistas interpretan que la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes con la omisión de sus funciones municipales, como al no ser puntual en el recojo de residuos sólidos, o el querer cobrar por cumplir su función como recolector de residuos sólidos, también al mandar a poner áreas verdes en cada zona y no hacerse responsable de su cuidado; como también la falta de programas para concientizar a la población. En esa misma línea tenemos el análisis documental del Acuerdo de Concejo N°008-2020/MDC, se interpretó que si no hay una correcta gestión municipal en su jurisdicción, va incidir y repercutir en la salud pública de la persona, afectando el medio ambiente y creando enfermedades e infecciones respiratorias.

De acuerdo a la **tercera pregunta** los especialistas (1), (2), (4) y (5) interpretan que la municipalidad de Comas no tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental, ya que no cumple con las normas y estatutos normativos ambientales, no hay una fiscalización en áreas o zonas industriales de comercio, tiene una gestión muy centralizada, lo que se quiere es que se cumpla y se ejecute en la práctica. Los participantes (3) y (6) aclaran que si hay una gestión adecuada porque se evidencia programas y actividades educativas de reciclaje, un presupuesto para contrarrestar aquel problema.

En relación al objetivo y supuesto específico uno son lo siguiente; **Objetivo Específico 1:** Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas. **Supuesto Específico 1:** Existe el desinterés de las autoridades municipales para efectuar programas y campañas de estímulos de educación ambiental, a nivel distrital, para que la gente y las autoridades se concienticen en relación a la protección y cuidado de los espacios verdes y limpiezas públicas.

Con relación al objetivo y supuesto específico 1, respecto a la **cuarta pregunta** los 6 entrevistados interpretan que la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influye en el derecho a la salud pública a través de la gestión que pueda brindar la municipalidad, puesto que al tener una ciudad limpia y un adecuado mantenimiento de espacios verdes, por determinación tendremos una salud pública beneficiosa para todos. Se ha tomado conocimiento que el problema se agrava a causa de no contar con un personal suficiente, y muchos de ellos,

tienen contratos laborales precarios, que terminan por perjudicar a los trabajadores de limpieza (baja policía) promoviendo el descontento en el trabajo que realizan hasta el punto de incumplirlo. En esa línea Corvalan (2019), converge con los entrevistados, indica que la OMS en los años 2015 y 2017 advirtió que el 92% de los individuos viven en situaciones de contaminación, porque los representantes de Estados no toman interés en proteger la salud de sus compatriotas, se espera que Chile y demás Estados ejecuten normas ambientales cuanto antes. Ramírez (2019) indica que SENAMHI ha realizado un seguimiento a la calidad del aire en 7 distritos, encontrando una alta contaminación ambiental, esto es originado por incendios forestales, vehículos y fábricas químicas. Se tiene en claro que si esto no se perfecciona y mejora vamos a contraer muertes, enfermedades y nacimientos prematuros. (Coyco y Labrin, 2021), propone como medida de solución que se instaure una pena agravante la acción de arrojar desechos en las calles públicas.

En cuanto a la **quinta pregunta** los especialistas (1), (2), (3), (5) y (6) interpretan que los contribuyentes no tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública, porque se observa residuos sólidos y desperdicios en los espacios públicos, se evidencia la falta de cultura ambiental y programas de capacitación para la participación de los vecinos. Sin embargo, el entrevistado (4) manifiesta que los contribuyentes tienen conocimiento de ciertas normas y programas ambientales, porque hoy en día están presentes en las redes sociales.

En relación a ello, se desprende la Acción de Amparo - Exp. N.º 03451-2020, se interpreta que construir un mercado comercial encima de un pulmón verde sobre el lugar más contaminado no se estaría protegiendo los componentes negativos del medio ambiente, por el contrario se atenta contra la salud, la prestación de servicios públicos y la Ley ambiental N°27446, asimismo los artículos 2, inciso 22 y artículo 7 de la constitución, que estipula el derecho a gozar de un ambiente en calidad y equilibrado. Según el Senamhi, Comas obtiene el aire y suelo más contaminado de Lima y tiene una lentitud de procrear áreas verdes. Según Cucat (2021) indica que, la salud es el estado íntegro del bienestar físico que maneja una persona, es por ello que la salud del ser humano también tendrá que ver con el medio ambiente que lo rodea.

Respecto a la **sexta pregunta** los participantes (3), (4) y (6) interpretan que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública, puesto que se puede observar campañas de educación y ciudadanía ambiental con el programa de segregación (EDUCCA). No obstante, los entrevistados (1), (2) y (5), declaran todo lo contrario ya que se evidencia la falta de implementos para realizar dicho trabajo, finalmente no cumplen con las expectativas que se plantean a futuro. Cabezas (2021) converge con los participantes, ya que también Ecuador no cumple correctamente con el plan de manejo normativo que propone, a consecuencia de ello causa peligro al bienestar de la salud y al sistema ambiental.

Referente al objetivo y supuesto específico dos es lo siguiente; **Objetivo Específico 2:** Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas. **Supuesto Específico 2:** La desinformación de las normas y leyes ambientales, y la ausencia de control y servicios públicos por parte de funcionarios comisionados a alcanzar una buena cultura ambiental conforme a las leyes y convenios que se ha ido regulando para la sociedad y su bienestar.

En referencia al objetivo y supuesto específico 2, en relación a la **séptima pregunta** los entrevistados (1), (2), (3), (4) y (6), declaran que la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas a través de leyes, normas, ordenanzas, organizaciones e instituciones encargados en fiscalizar y supervisar la salud pública ambiental del ciudadano, estas instituciones son el OEFA, FEMA, DIGESA, así como también la Ley N°27783, cuando se asigna presupuestos será un acto de prevención para la salud pública ambiental. El participante (5), manifiesta que la tutela del Estado no previene la salud pública en la municipalidad, porque posee pronunciamientos mínimos de políticas públicas ambientales que no solucionan un problema de raíz, muchas de estas nada más poseen un carácter simbólico que no contrarresta ni este problema ambiental. En esa misma vertiente Guaylupo (2018), confirma con los entrevistados donde aclara que si hablamos de Gestión Municipal tenemos que mencionar a la OEFA ya que es un ente rector administrativo que tiene la función de evaluar y emitir sanciones ambientales, la carta magna del 1993 tutela el medio ambiente a través de distintos marcos legales y mecanismos. Torres (2017) menciona que el OCI es el órgano de velar y hacer

que las municipalidades y entidades públicas cumplan con las normas emanadas por el Estado.

De acuerdo a la **octava pregunta** los 6 especialistas interpretan que la tutela del Estado en la práctica no resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas, ya que se puede evidenciar que existe una carencia de planificación de presupuesto para mitigar este problema, asimismo, se presenta la ausencia de fiscalización y supervisión estricto en cuanto a la prestación de servicios y árbitros municipales. Asimismo, del análisis documental se sintetiza la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley General de Residuos Sólidos, admitida por el D.S. 057 -2004-PCM, donde se interpreta que El Estado está en su deber de tutelar y proteger la salud pública de las personas, creando leyes, medidas aplicadas y prevenciones para la contaminación de residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes. Se precisa que los municipios cuentan con una participación ciudadana.

Con relación a la **novena pregunta** los 6 participantes interpretan que la salud pública ambiental es un problema continuo que se vive día a día y no solo en el distrito de Comas sino en todo el Perú, es un problema que se viene arrastrando de décadas en todas las familias, esto es debido a diversos problemas que presenta la gestión municipal de gobiernos locales y regionales, en cuanto a la falta de cultura, valores y educación sobre el cuidado ambiental, y la ausencia de interés por parte de las autoridades municipales y ciudadanos de preservar la salud pública y la protección del medio ambiente. Si la ciudadanía al igual que los gobernantes no se concientiza para mejorar los servicios públicos, traerá grandes consecuencias a la salud pública en el transcurso del tiempo. En esto Manrique (2019), converge con los especialistas entrevistados, menciona que en el año 1972 la Declaración de Estocolmo originó que los países tomen conciencia en lo que está ocurriendo en nuestro mundo. Es así como cada estado o nación iba comprometiéndose con la protección y cuidado del medio ambiente.

V. CONCLUSIONES

Primero.- Se determinó que la gestión municipal incide en el derecho de la salud pública, porque se considera que la gestión municipal cuenta con un organigrama y programa local o regional para la protección del derecho a la salud pública, por lo cual será cumplir con la prestación de servicios públicos para el contribuyente. Sin embargo, la municipalidad no se toma de manera concienzuda el valor del referido derecho, al no tener un programa sistematizado para la realización de una adecuada prestación de servicios públicos.

Segundo.- Se analizó que la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influye en el derecho a la salud pública, ya que al existir una gestión municipal inadecuada e ineficiente respecto a la prestación de sus servicios públicos, va originar una afectación al derecho de la salud pública del contribuyente, ocasionando infinidad de enfermedades patógenas al ser humano. Asimismo, las autoridades municipales del mencionado distrito no tienen interés en solucionar dicho problema, puesto que, se evidencia tradicionalmente acumulaciones de residuos sólidos en diferentes zonas y esquinas, como también la ausencia de espacios verdes, por lo que no existe una correcta y firme fiscalización y supervisión de sus funciones a las autoridades municipales para su adecuado cumplimiento de obligaciones por parte de entes reguladores como el OCI.

Tercero.- Se identificó que el Estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, a través de sus leyes, normas, ordenanzas municipales, instituciones y organismos públicos, que son la OEFA, SINEFA, FEMA, LA OMS y OCI, que son entes rectores administrativos que tiene la función de evaluar, fiscalizar, supervisar y emitir sanciones ambientales, con el fin de velar y proteger el derecho de la persona o contribuyente respecto a la salud pública, la vida, y el medio ambiente. Se tiene en claro que, si el Estado brinda un presupuesto para la mejora y organización de los servicios públicos y arbitrios, se estará garantizando y tutelando el derecho a la salud pública ambiental.

VI. RECOMENDACIONES

Primero.- Se recomienda a la OEFA que fiscalice a la Gerencia de Gestión ambiental respecto a sus programas y protocolos que sean idóneos, sobre todo que se ejecute todas estas prestaciones de servicios y arbitrios públicos que se brindan, ya que en la realidad no cumplen diariamente con el recojo, recolección y disposición final de los residuos sólidos y mantenimiento de las áreas verdes en los horarios indicados o establecidos por el mismo órgano municipal, respetando de esta manera los derechos fundamentales de la persona o contribuyente, como son el derecho a la salud pública, el derecho a la vida y el derecho a tener un medio ambiente saludable.

Segundo.- Se recomienda que la Contraloría General de la Republica (CGR) a través del OCI especifique y evalúe de una forma continua e imprevista la contratación de los trabajadores conforme a los perfiles requeridos, ya que en la Ley N° 27785 art. 2, y art. 15 no menciona, ni evalúa dichos puntos, por lo que la ley debería modificarse o especificar, que la fiscalización de contratación de trabajadores se realizara de forma continua e inopinada; asimismo, debe fiscalizar de manera constante las funciones de las diferentes áreas de gestión ambiental para su correcto cumplimiento normativo, y desarrollar programas de capacitación para el Personal de Recolección de R.S.(baja policía), ya que en la citada ley no toma en cuenta estos puntos, en interés del correcto procedimiento de Fiscalización Ambiental, el derecho a la salud y la adecuada prestación de servicios públicos para el contribuyente.

Tercero.- Se recomienda que el Estado promocióne una cultura ambiental, que se verifiquen las leyes y normas que transgredan la protección del medio ambiente como el Estándar de Calidad ambiental. Que se ejecute el desarrollo sostenible que el Perú ha firmado en declaraciones y pactos internacionales, asimismo que se cumpla con los recursos financieros a la OEFA, conforme a la Ley N° 27332 Art. 10 y Art. 27 de la Ley N° 29325, para poder realizar un eficiente trabajo en cuanto a la fiscalización y supervisión ambiental, también que brinde recursos logísticos y financieros a las fiscalías especializadas en materia ambiental a fin de que realicen una buena investigación en peritos forenses ambientales, por último se inauguren más especializaciones y fiscalías ambientales en Lima debido a la carga procesal.

REFERENCIAS

- Corvalán, S. J. (2019). El derecho al medio ambiente sano a la luz del derecho internacional de los derechos humanos una propuesta para la discusión constitucional. [Tesis de pregrado, Universidad de Chile, Santiago de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146370/El-derecho-al-medioambiente-sano-a-la-luz-del-derecho-internacional-de-los-derechoshumanos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Checa, D. y Santillán, J. (2018). Problemática Ambiental por la falta de un Plan Forestal para la siembra de árboles en los Espacios Verdes de la Zona Urbana del Cantón Santo Domingo. [Tesis de grado para obtener el Título de Abogado de los tribunales de la república, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Ecuador]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/2106>
- Cabezas, L. S. (2021). Derecho a la vida en un ambiente sano según los artículos 15 y 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación con las comunidades indígenas del cantón Cascales. [Tesis de pregrado, Universidad hemisferios, Ecuador]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/101764>
- Coyco, L. y Labrin, V. (2021). El arrojado de residuos sólidos en la vía pública y su necesidad de incorporarlo en el Código Penal. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/86179>
- Guaylupo, R. D. (2018). El derecho a las áreas verdes en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho. [Tesis de pregrado para obtener el título de abogado, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/38633>

Ramírez, A. J. (2019). La Gestión de Residuos Sólidos y el Derecho al Medio Ambiente en la Municipalidad de Carabayllo. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/59204>

Sandoval, C. F. (2019). Deficiencias en la gestión de residuos sólidos, que exponen la calidad de vida de la población del distrito de Catacaos. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Piura, Perú].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/32108>

Peña, F. D. (2017). El manejo de los residuos sólidos municipales y la recaudación de los arbitrios de limpieza pública, en San Juan de Lurigancho. [Tesis de pregrado para obtener el título de abogado, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/17151>

Huillca, C. y Ticona, V. (2022). Estrategias de conservación de las áreas verdes del distrito de El Agustino. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/104058>

Cucat, V. D. (2021). Mejoramiento de áreas verdes para la educación ambiental no formal en la ciudad de Reque, Lambayeque. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/86779>

Cordova, C. y Pajuelo, K. (2020). Educación ambiental y actitud de los pobladores del AA.HH. Las Gardenias hacia el desarrollo de la actividad turística en las Lomas de Collique, Comas. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/60763>

Herrera, J. A. (2008). La investigación cualitativa, Metodología de la investigación. [Documento electrónico, Universidad de Guadalajara, Jalisco, México]. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/1167>

Balestrini, A. M. (2016). Cómo se elabora el proyecto de investigación. Revista Caracas: BL Consultores Asociados. (8) 10-12. <https://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=512173>

Calizaya, C. (18 de enero de 2013). El proyecto de investigación. [Documento electrónico]. <https://es.slideshare.net/danielitocalizaya/ic-43-proyecto-de-investigacin-planteamiento-del-problema>

Acuerdo N°008-2020/MDC. Declaran en situación de desabastecimiento inminente el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del distrito. 19 de febrero de 2020. El peruano. <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-en-situacion-de-desabastecimiento-inminente-el-serv-acuerdo-no-008-2020mdc-1858365-1>

Sala de derecho constitucional. (2019). Sentencia 22 de enero del 2022. Expediente N° 03451-2019/Acción de Amparo. *El peruano*. <https://es.slideshare.net/DylanEzequiellpezEnc/escrito-principal-de-la-demanda-de-amparo-contr-el-mall-plaza-comas-presentado-el-lunes-12-de-agosto-de-2019-exp-n-034512019>

Municipalidad de Comas. (2015). Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales del distrito de comas. <https://www.municomas.gob.pe/servicios-a-la-ciudad/programa-de-segregacion>

Municipalidad de Comas. (2015). Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

<https://www.municomas.gob.pe/servicios-a-la-ciudad/programa-educca>

Ordenanza Municipal N°569-2019/MDC. Régimen tributario arbitrios municipales.
26 de septiembre de 2019. *El peruano*.

[chrome-](#)

<extension://efaidnbmnnnibpcajpcgqlcfefindmkaj/https://www.municomas.gob.pe/resources/upload/normas-emitidas/8RFUHC94OM-569-2019-MDC.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2017). Metodología de la Investigación. (6ta ed.) Editorial: Mc Graw Hill.L. México.

[chrome-](#)

<extension://efaidnbmnnnibpcajpcgqlcfefindmkaj/https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Arias, M. y Giraldo, C. (2017). El rigor científico en la investigación cualitativa. Revista Científica: Universidad de Antioquia, Colombia. . [1 -15].

<file:///C:/Users/optimus/Downloads/Dialnet->

<ElRigorCientificoEnLaInvestigacionCualitativa-3845203.pdf>

Soler, P. y Enrique, A. (2016). Reflection on scientific rigor in qualitative research. Studies on the Journalistic Message, 18, 879-888.

https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2012.v18.40966

Sabino, C. (2017). The process of the investigation. Panapo. Buenos Aires.

http://paginas.ufm.edu/sabino/word/proceso_investigacion.pdf

Espinoza, E. (2020). Qualitative research, an ethical tool in the pedagogical field. EPUB. 16 (75).

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-

<86442020000400103#:~:text=Los%20fundamentos%20%C3%A9ticos%20en%20los,y%20la%20transferibilidad%20o%20aplicabilidad.>

Gómez, S. (2018). Investigation methodology. State of Mexico: Third Millennium Network.

[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.aliat.click/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia de la investigacion.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.aliat.click/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf)

Vilela, M. y Moschella, P. (2017). Paisaje y expansión urbana sobre espacios naturales en ciudades intermedias. El caso de Purrumpampa en Huamachuco, La Libertad, Perú. Revista de Bulletin de l'Institut français d'études andines, 46 (3), 529 – 550.

<https://www.redalyc.org/pdf/126/12656636008.pdf>

Rojas, P. (2017). La gestión de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente en las familias del distrito de Comas-2017 (Tesis de maestría) [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22605/Rojas %20ZPD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22605/Rojas_%20ZPD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Nacur, E. (2016). Il diritto ambientale secondo l'ottica del diritto costituzionale positivo e la responsabilità per danni all'ambiente nel diritto comunitario: Lo stato dell'arte del diritto ambientale costituzionale e comunitario. Revista De Direito Internacional, 13(3). <https://search.proquest.com/docview/1868600771/A5F949A81B84094PQ/26?accountid=37408>

Kaza, S. (2018). What a Waste 2.0: A Global Snapshot of Solid Waste Management to 2050. Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30317>

Tello, E. (2017). La Contaminación del Medio Ambiente generada por la Inaplicancia de Política de Gestión Municipal en la Provincia de Barranca en el año 2014-2015. (Tesis de Pregrado, Universidad de Huánuco). Lima, Perú.

Ramos, J. (2019). La Gestión Pública Municipal y el cumplimiento de la protección de los Derechos Ambientales como Derechos Humanos en el distrito de Comas, Lima, 2018. (Tesis de Pregrado, Universidad de Huánuco). Lima, Perú.

Bustillo, C. y Mendoza, F. (2021). Carrera de Derecho El derecho al medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y armonía con la Naturaleza. Análisis del caso: La Isla (No. 0047-09-IS). Acción de Incumplimiento de la Corte Constitucional del Ecuador. Universidad de Cuenca, Ecuador.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/35602/1/Trabajo%20de%20Titulacion.pdf>.

Abarca, L. y Hogland, W. (2018). Desafíos en la gestión de residuos sólidos para las ciudades de países en desarrollo. Costa Rica: Tecnología en Marcha, Inc., 2015 [fecha de consulta: 20 de mayo de 2017].
<http://www.scielo.sa.cr/pdf/tem/v28n2/0379-3982-tem-28-02-00141.pdf>

Cruz, M. y Arceo, M. (2016). El problema del sentido de la naturaleza. Universidad Autónoma del Estado de México. [Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2016].
<https://www.redalyc.org/pdf/401/40119956003.pdf>

Jiménez, A. y Suarez, L. (2021). Estudio de mercado para una empresa chilena de gestión integral de residuos interesada en la expansión de su modelo de negocio en ciudades de Colombia, Perú y Estados Unidos. Universidad EAN. Bogotá, Colombia.
<https://repository.universidadean.edu.co/bitstream/handle/10882/11205/JimenezAndrea2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quispe, E. y Suarez, H. (2020). La prestación del servicio de limpieza pública en el Perú: un análisis de los determinantes de su eficiencia. Contraloría General de la República. Lima, Perú.
<https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICLP1.pdf>

Ordenanza Municipal N°579/2019 MDC.

<https://www.municomas.gob.pe/resources/upload/normas-emitidas/LLCHEU13OM-579-MDC.pdf>

Manrique, E. (2019). La tutela del Estado frente a la contaminación ambiental, Lima, 2018. [Tesis para obtener el título profesional de abogado]. Lima, Perú.

file:///C:/Users/optimus/Downloads/Manrique_DLCEE-SD.pdf

Vera, J. (2020) en su artículo “Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico” editorial mundo recursivo, pg. 1 - 24.

<https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>

Obando, J. (2020). La deuda histórica de la gestión de residuos en el país: Disposición de “basuras” en fuentes hídricas y contaminación ambiental. 30 de abril. Externado. Colombia.

<https://medioambiente.uexternado.edu.co/la-deuda-historica-de-la-gestion-de-residuos-en-el-pais-disposicion-de-basuras-en-fuentes-hidricas-y-contaminacion-ambiental/>

Gambarte, M. (2020). A Buenos Aires le falta verde. Universidad Nacional de Moreno. 13 de agosto, ANCCOM. Argentina.

<https://anccom.sociales.uba.ar/2020/08/13/a-buenos-aires-le-falta-verde/>

Vilet, V. (2021). Cómo se maneja el residuo sólido en México, GTA ambiental. 14 de septiembre. Ciudad de México.

<https://gtaambiental.com/como-maneja-residuo-solido-mexico/>

Torres, L. (2017). La política ambiental y el ecosistema en el Perú, Lima. (Tesis para optar el título de abogado).

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/480/LA%20POL%203%20%8DTICA%20AMBIENTAL%20Y%20EL%20ECOSISTEMA%20EN%20EL%20PER%20C3%9A%20LIMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexo 01

Matriz de Consistencia.

PROBLEMA GENERAL.	OBJETIVO GENERAL.	SUPUESTO GENERAL.	CATEGORÍAS.	SUBCATEGORÍAS.	METODOLOGÍA.
¿De qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022?	Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.	La falta de cultura y educación de las personas por parte de las autoridades municipales que implica un mal manejo y reflejo en cuanto al derecho a salud pública del distrito.	Gestión Municipal.	SUBCATEGORÍA 01: Prestación de servicios de limpieza pública y Áreas verdes. SUBCATEGORÍA 02: Tutela del Estado.	Enfoque: Cualitativo. Tipo: Básico. Diseño: Teoría Fundamentada. <ul style="list-style-type: none"> ● Participantes: Abogados. Trabajadores administrativos MDC. ● Documentos: -Acuerdo N°008-2020/MDC. -Expediente N° 03451-2019/Acción de Amparo. -Ley Orgánica de Municipalidades. -Ordenanza Municipal N°569-2019/MDC.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	SUPUESTOS ESPECÍFICOS.			
¿De qué manera la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022?	Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.	Existe el desinterés de las autoridades municipales para efectuar programas y campañas de estímulos de educación ambiental, a nivel distrital, para que la gente y las autoridades se concienticen en relación a la protección y cuidado de los espacios verdes y limpiezas públicas.	Derecho a la salud pública.	SUBCATEGORÍA 01: Educación Ambiental. SUBCATEGORÍA 02: Política Ambiental.	Técnicas e Instrumentos: Entrevista y análisis documental. Método de análisis de datos: Método Interpretativo. Método Descriptivo. Método inductivo. Método Analítico.
¿De qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022?	Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.	La desinformación de las normas y leyes ambientales, y la ausencia de control y servicios públicos por parte de funcionarios comisionados a alcanzar una buena cultura ambiental conforme a las leyes y convenios que se ha ido regulando para la sociedad y su bienestar.			

Fuente: Elaboración Propia 2023.

Anexo 02

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

GUIA DE ENTREVISTA.

Título:

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas,
2022.

Entrevistado:

Cargo:

Institución:

Fecha:

OBJETIVO GENERAL.

Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: La Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, es un problema que está presente en nuestra sociedad, debido a la falta de cultura ambiental y el desinterés de las autoridades municipales para efectuar campañas y programas de educación ambiental en beneficio del contribuyente.

Preguntas:

- 1. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.**

.....

.....

.....

.....

.....

2. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....

3. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 01.

Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: Los servicios públicos impactan y perjudican grandemente el derecho a la salud pública del contribuyente si no son manejados correctamente.

4. Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

5. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

6. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 02.

Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: El Estado y sus demás entes administrativos tienen la obligación de tutelar y garantizar la salud pública de una sociedad en contaminación, que responde las siguientes preguntas.

7. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....

8. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....

9. En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

Firma y Sello.

Anexo 03.



Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	La Torre Guerrero Amgll Fernando	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
	Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Vilcapaza Guerrero Lucero
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Municipalidad Distrital de Comas
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Perjuicio al contribuyente, con subcategorías: limpieza de espacios públicos y residuos sólidos; como categoría 2: Inoperancia en la municipalidad, con subcategorías: áreas verdes y educación ambiental; cuyo objetivo general es: Determinar la Inoperancia en la Municipalidad de Comas en la Limpieza de Vías Públicas y Áreas Verdes en perjuicio al contribuyente, 2022.

3. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Perjuicio al Contribuyente.	Limpieza de espacios públicos. Residuos sólidos.	Son insuficiencias por parte de la administración respecto a la limpieza de desechos sólidos, que ponen en riesgo el nivel de vida de las personas de un lugar o distrito, son defectos de la administración en cuanto a los desechos sólidos y tóxicos, que perjudican su salud y el plan ambiental de los pobladores. (Sandoval, 2019, p. 54).

Inoperancia en la Municipalidad.	Áreas verdes. Educación ambiental.	No existen acciones e interés por parte de la municipalidad que son los agentes administrativos, por consiguiente, se puede ver un defecto en cuanto a la cultura ambiental, protección y cuidado de los espacios y/o áreas verdes. (Huillca y Ticona, 2022, p. 23).

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Vilcapaza Guerrero Lucero, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.



El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Categorías	Subcategorías
	Limpieza de espacios públicos.
Categoría 1: Perjuicio al contribuyente.	Residuos sólidos.
	Áreas verdes.
Categoría 2: Inoperancia en la Municipalidad.	Educación ambiental.

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en el perjuicio al contribuyente, así como la inoperancia en la municipalidad con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinentes al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
La inoperancia en la Municipalidad de Comas en la Limpieza de Vías Públicas y Áreas Verdes en perjuicio al contribuyente.	1	3	3	3	
Perjuicio al contribuyente.	2	3	3	3	
Inoperancia en la Municipalidad.	3	3	3	3	
El tipo de gestión que utiliza la municipalidad de Comas en relación	4	3	3	3	

a la limpieza de espacios públicos y áreas verdes.					
Limpieza de espacios públicos.	5	3	3	3	
Áreas verdes.	6	3	3	3	
Medidas de protección que tiene la municipalidad de Comas para garantizar un ambiente sano en cuanto a las áreas verdes y la limpieza de vías públicas.	7	3	3	3	
Residuos sólidos.	8	3	3	3	
Educación ambiental.	9	3	3	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: La Torre Guerrero Angel Fernando

Especialidad del validador: Docente Universitario de Derecho Civil y Comercio

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 26 de junio de 2023


Firma del Experto validador

812 099 618 44

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Johnny William Mayallón Longa

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C4, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

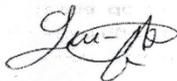
El nombre de mi título de investigación es: **"Inoperancia en la Municipalidad de Comas en la limpieza de vías públicas y áreas verdes en perjuicio al contribuyente, 2022"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
Vilcapaza Guerrero Lucero
DNI: 76455396

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Johnny William Mogellon Longa	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social (X)
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Vilcapaza Guerrero Lucero
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Municipalidad Distrital de Comas
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Perjuicio al contribuyente, con subcategorías: limpieza de espacios públicos y residuos sólidos; como categoría 2: Inoperancia en la municipalidad, con subcategorías: áreas verdes y educación ambiental; cuyo objetivo general es: Determinar la Inoperancia en la Municipalidad de Comas en la Limpieza de Vías Públicas y Áreas Verdes en perjuicio al contribuyente, 2022.

3. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Perjuicio al Contribuyente.	Limpieza de espacios públicos. Residuos sólidos.	Son insuficiencias por parte de la administración respecto a la limpieza de desechos sólidos, que ponen en riesgo el nivel de vida de las personas de un lugar o distrito, son defectos de la administración en cuanto a los desechos sólidos y tóxicos, que perjudican su salud y el plan ambiental de los pobladores. (Sandoval, 2019, p. 54).

Inoperancia en la Municipalidad.	Áreas verdes. Educación ambiental.	No existen acciones e interés por parte de la municipalidad que son los agentes administrativos, por consiguiente, se puede ver un defecto en cuanto a la cultura ambiental, protección y cuidado de los espacios y/o áreas verdes. ((Huillca y Ticona, 2022, p. 23).

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Vilcapaza Guerrero Lucero, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Categorías	Subcategorías
	Limpieza de espacios públicos.
Categoría 1: Perjuicio al contribuyente.	Residuos sólidos.
	Áreas verdes.
Categoría 2: Inoperancia en la Municipalidad.	Educación ambiental.

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en el perjuicio al contribuyente, así como la inoperancia en la municipalidad con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinentes al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
La inoperancia en la Municipalidad de Comas en la Limpieza de Vías Públicas y Áreas Verdes en perjuicio al contribuyente.	1	3	3	3	
Perjuicio al contribuyente.	2	4	3	3	
Inoperancia en la Municipalidad.	3	3	3	3	
El tipo de gestión que utiliza la municipalidad de Comas en relación	4	3	3	4	

a la limpieza de espacios públicos y áreas verdes.		3	3	3	
Limpieza de espacios públicos.	5	4	3	3	
Áreas verdes.	6	3	3	3	
Medidas de protección que tiene la municipalidad de Comas para garantizar un ambiente sano en cuanto a las áreas verdes y la limpieza de vías públicas.	7	4	3	4	
Residuos sólidos.	8	3	4	3	
Educación ambiental.	9	3	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Johnny W. Mogollón Longa

Especialidad del validador: Docente Universitario de DERECHO CIVIL

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 26 de junio de 2023



Firma del Experto validador

433 29698
 Johnny W. MOGOLLÓN Longa
 ABOGADO
 Reg. C.A.L. 37535

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Vilma Marcela Solano Arango

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C4, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

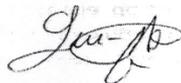
El nombre de mi título de investigación es: **"Inoperancia en la Municipalidad de Comas en la limpieza de vías públicas y áreas verdes en perjuicio al contribuyente, 2022"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
Vilcapaza Guerrero Lucero
DNI: 76455396

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Vilder Marcelo Solano Arana	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social (X)
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Vilcapaza Guerrero Lucero
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Municipalidad Distrital de Comas
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Perjuicio al contribuyente, con subcategorías: limpieza de espacios públicos y residuos sólidos; como categoría 2: Inoperancia en la municipalidad, con subcategorías: áreas verdes y educación ambiental; cuyo objetivo general es: Determinar la Inoperancia en la Municipalidad de Comas en la Limpieza de Vías Públicas y Áreas Verdes en perjuicio al contribuyente, 2022.

3. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Perjuicio al Contribuyente.	Limpieza de espacios públicos. Residuos sólidos.	<p>Son insuficiencias por parte de la administración respecto a la limpieza de desechos sólidos, que ponen en riesgo el nivel de vida de las personas de un lugar o distrito, son defectos de la administración en cuanto a los desechos sólidos y tóxicos, que perjudican su salud y el plan ambiental de los pobladores. (Sandoval, 2019, p. 54).</p>

Inoperancia en la Municipalidad.	Áreas verdes. Educación ambiental.	No existen acciones e interés por parte de la municipalidad que son los agentes administrativos, por consiguiente, se puede ver un defecto en cuanto a la cultura ambiental, protección y cuidado de los espacios y/o áreas verdes. ((Huillca y Ticona, 2022, p. 23).

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Vilcapaza Guerrero Lucero, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Categorías	Subcategorías
	Limpieza de espacios públicos.
Categoría 1: Perjuicio al contribuyente.	Residuos sólidos.
	Áreas verdes.
Categoría 2: Inoperancia en la Municipalidad.	Educación ambiental.

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en el perjuicio al contribuyente, así como la inoperancia en la municipalidad con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinentes al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
La inoperancia en la Municipalidad de Comas en la Limpieza de Vías Públicas y Áreas Verdes en perjuicio al contribuyente.	1	3	4	3	
Perjuicio al contribuyente.	2	3	4	3	
Inoperancia en la Municipalidad.	3	3	3	3	
El tipo de gestión que utiliza la municipalidad de Comas en relación	4	4	4	3	



a la limpieza de espacios públicos y áreas verdes.		4	3	3	
Limpieza de espacios públicos.	5	4	4	3	
Áreas verdes.	6	3	3	4	
Medidas de protección que tiene la municipalidad de Comas para garantizar un ambiente sano en cuanto a las áreas verdes y la limpieza de vías públicas.	7	4	3	3	
Residuos sólidos.	8	3	4	4	
Educación ambiental.	9	3	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: *SOLANO ANANDA WILDER MARCELO*

Especialidad del validador: Docente Universitario de *Derecho civil*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 26 de junio de 2023

Wilder Solano Ananda
Firma del Experto validador

Anexo 04.

Tabla 01: Matriz de Categorización.

CATEGORÍA.	DEFINICIÓN CONCEPTUAL.	SUBCATEGORÍAS.
1. Gestión municipal.	Son acciones e interés por parte de la municipalidad y el Estado que son los agentes administrativos en gestionar, administrar y cumplir con la prestación de servicios públicos al contribuyente. Asimismo, efectuar las leyes ambientales en favor de un ecosistema sano. (Huillca y Ticona, 2022, p. 23).	1.1 Prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes. 1.2 Tutela del estado.
2. Derecho a la salud pública.	Está prescrito en los diversos documentos normativos las garantías constitucionales para cuidar y proteger el medio ambiente y su ecosistema, ya que a causa de ello se va a proteger el derecho a la salud pública de los habitantes. El derecho a la salud es vivir con un plan ambiental saludable y legislaciones ambientales realizadas, ejecutadas en la sociedad. (Bustillo y Mendoza, 2021, p, 30)	2.1. Educación ambiental. 2.2. Política ambiental.

Fuente: Elaboración Propia 2023.

Anexo 05.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Autora: Vilcapaza Guerrero Lucero.

Análisis:

Objetivo General: Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Tabla 03: Lista de Documentos.

DATOS DE LA FUENTE DOCUMENTAL	<u>Documento 01.</u> -Acuerdo de Concejo N°008-2020/MDC, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato de fecha 18 de Febrero de 2020. https://actualidadpenal.pe/norma/acuerdo-de-concejo-008-2020-mdc/bf55ada9-680e-4594-8270-75aa174bac2d
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	De acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia. Y según el art. VII del Título Preliminar de la misma ley indica que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral armónico y sostenible de su distrito. Por lo que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita que se declare el estado de desabastecimiento inminente del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Comas a fin de que atiendan su petición de una manera rápida y eficaz para la prevención y protección de la salud pública del contribuyente.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	Se emite el Informe N° 207-2020-SGLPO-GSCGA/MC de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato donde señala que hasta la fecha se encuentra ausente dicho servicio, generando aumento en la acumulación de los residuos sólidos en las calles y avenidas principales del distrito de Comas, por lo que

	<p>se estaría vulnerando el artículo II y VII del título preliminar de la Ley N°27972. Este problema se viene originando a causa de que la municipalidad no ha realizado el procedimiento de selección para la contratación de una empresa para la ejecución del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos del distrito de Comas, con la finalidad de garantizar el servicio requerido de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.L. N° 1278, asimismo, el desabastecimiento del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ha originado un total de 40,500 toneladas de desechos sólidos en el distrito. Se propone como solución temporal a que se contrate con una empresa autorizada y que reúna las condiciones legales, técnicas ambientales y de salubridad que el marco normativo de manejo de residuos sólidos establece.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Se concluye a través de la Gerencia Municipal, que se remita a la Secretaría Técnica de la Entidad y al Órgano de Control Institucional con el fin de que determinen las responsabilidades sobre las circunstancias que ocasionaron la situación de desabastecimiento inminente del distrito de Comas, se tiene en cuenta que si no hay una adecuada gestión municipal en su jurisdicción de alguna u otra forma va incidir y repercutir en la salud pública de la persona o contribuyente, afectando el medio ambiente y creando enfermedades e infecciones respiratorias. Puesto que la Ley N° 27972 art. 80 establece que, las municipalidades distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción, así como también la protección de áreas verdes.</p>

Objetivo Específico 01: Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

<p>DATOS DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p><u>Documento 02.</u> -Acción de Amparo - Ex. N.° 03451-2020. -Demandante: Ureña de Guibert Cornejo Lorena Beatriz. -Demandado: Mall Plaza Inmobiliaria SAC y Municipalidad Distrital de Comas.</p>
---	---

	https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/01285-2021-AA%20Interlocutoria.htm
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	<p>La demandante Lorena Beatriz Ureña de Guibert solicita se suspenda la ejecución de la obra Mall Plaza Comas, porque se estaría afectando sus derechos a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado y el derecho a la salud pública de los ciudadanos de Comas, asimismo, esta construcción se hizo sin certificación ambiental, y sin un estudio de impacto ambiental, por lo que vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado y a tener más áreas verdes, hecho que se probó a nivel documental. Construir un Mall comercial sobre un pulmón verde para el distrito más contaminado de la provincia de Lima no se estaría enfrentando los factores adversos negativos al ambiente por el contrario se está afectando la salud y la prestación de servicios públicos, puesto que Comas tiene el aire más contaminado de Lima y tiene un déficit grave de áreas verdes, en vez de una construcción se propone un parque y bosque zonal para la conservación y garantía de los servicios públicos.</p>
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	<p>Existe una agresión ilegítima en los derechos de la constitución que son los artículos 2, inc. 22 y art. 7, que configuran a gozar de un ambiente equilibrado y la protección a la salud, asimismo se aprobaron licencias de construcción violentando la normativa ambiental Ley N° 27446, D.S. N°019-MINAN, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) confirmó que el proyecto de construcción no cuenta con ningún instrumento o certificación de gestión ambiental. La OMS establece que una ciudad debe tener entre 10 a 15 metros cuadrados de área verde por habitante, a la fecha el distrito de Comas registra penosamente unos 2, 9 metros cuadrados de área verde por habitante. El distrito de Comas demanda una expansión de áreas verdes y no su disminución, entendiendo área verde como aquella área que se caracteriza por tener vegetación. Finalmente fue declarada improcedente, en primera y segunda instancia, por el Poder Judicial de Lima Norte, El fallo del TC también declara improcedente, sobre un terreno agrícola donde fácilmente se pudo fomentar un bosque urbano como en las ciudades del primer mundo. Pero el resultado fue totalmente favorable a los chilenos que anclaron con cemento y capitales la contaminación del medio ambiente y perjudicando la salud poblacional.</p>

CONCLUSIÓN	El fallo de estos tres magistrados del TC en el caso Mall Plaza Comas se contradice flagrantemente con sentencias previas emitidas por los mismos autores. Se determina que si se cumple con la prestación de servicios públicos eficientemente vamos a obtener una salud pública equilibrada y fructífera, en cierto modo la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes van a tener un impacto y una influencia en el derecho a la salud pública, ya que van a tener unas relaciones estrechamente unidas. Asimismo la salud pública va a depender y estará subordinada a la prestación de servicios públicos que pueda brindar y dar a la sociedad entera, con el temor de que no se perjudique el derecho a la salud y se originen enfermedades y focos infecciosos para una comunidad entera.
-------------------	---

Objetivo Específico 02: Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

DATOS DE LA FUENTE DOCUMENTAL.	<u>Documento 03.</u> -Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. -Ley General de Residuos Sólidos, aprobada mediante D.S. 057 -2004-PCM.
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	La Ley orgánica de municipalidades, según en su Artículo X. Promoción del desarrollo integral, indica que los gobiernos locales promueven y tutelan el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Asimismo, la promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población. Se tiene en claro que mediante ordenanza Municipal N° 579 prohíben ensuciar calles, arrojar desmonte a la vía pública, riberas del río Chillón y zonas arqueológicas. No más basura en las calles es lo que la municipalidad de Comas está buscando, por eso se ha iniciado un trabajo intensivo para evitar que los malos vecinos arrojen residuos sólidos a la vía pública imponiéndose fuertes multas que van desde los 2 mil 100 nuevos soles.

<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO</p>	<p>El Estado está en su deber de tutelar y proteger la salud pública de las personas, creando leyes, medidas aplicadas y prevenciones para la solución de los residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes, Si bien es cierto el Estado delega y comisiona a los Gobiernos Municipales distritales y Locales a cumplir con estas tareas y obligaciones. De acuerdo al artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública y garantizar los espacios con vegetación, asimismo, determinar las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. De igual forma, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales. Según la Ley General de Residuos Sólidos, precisa en el artículo 23° que las Municipalidades Distritales formulen sus planes sobre el Manejo de Residuos Sólidos, con participación de la ciudadanía, en coordinación con el Gobierno Regional, Autoridades de Salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la Ley.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>El estado tutela y ampara el derecho a la salud pública de acuerdo a sus leyes y normas dictaminadas, asimismo, están los organismos y las entidades que protegen y fiscalizan para que se cumplan estas acciones lícitas. La OEFA impulsa y promueve el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, con el fin de resguardar el equilibrio entre la inversión en actividades económicas y la protección ambiental y, de esa manera, contribuir al desarrollo sostenible del país. No obstante están los entes rectores SINEFA y EFA que cumplen una función normativa y supervisora en el ámbito nacional, regional o local. Como resultado la Municipalidad de Comas deberá desarrollar proyectos socio ambientales y económicos que ayuden a mejorar los problemas causados por los residuos sólidos, dentro de estos proyectos deben contemplarse la optimización, ampliación e impulsar el cuidado y protección de espacios verdes en la zona.</p>

Fuente: Elaboración Propia 2023.

Anexo 06.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Investigadora: Vilcapaza Guerrero Lucero.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022", cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del abogado.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se observa que la totalidad de la población a nivel mundial ha vivido y vivimos en un problema de contaminación ambiental, por la sencilla razón del comportamiento y conducta desinteresada del ser humano, ya que el hecho de arrojar basura en las vías públicas nuestro comportamiento se convierte en algo negativo para la sociedad ambiental. A consecuencia de ello se genera la proliferación de diferentes insectos, roedores e indeterminadas cantidades de microorganismos patógenos, capaces de causar una enfermedad en un receptor y atentar contra la salud pública del contribuyente.

Sin embargo, cada estado y cada autoridad del distrito o jurisdicción que se encuentre, será el encargado de cesar y acabar con la contaminación ambiental que genera su sociedad o del ser el caso la misma autoridad administrativa negligente, ya sea por diferentes descuidos y abandono respecto a la conservación del medio ambiente.

Considerando la Problemática de Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022, El municipio ha creado la ordenanza municipal N°579/2019 MDC, que regula el procedimiento de la recolección de residuos sólidos para evitar posibles riesgos y atentados ambientales, la cual su finalidad es de sensibilizar a las personas a no arrojar los desechos de residuos



sólidos en las vías públicas; pero a su vez no es idóneo para concientizar a las personas verdaderamente, ya que solamente se establece sanciones y multas municipales como una especie de castigo y no se menciona un plan de sensibilización ambiental, según la Ordenanza Municipal. N°534-MC (cuadro de infracciones), asimismo el propio ente administrativo no cumple con sus funciones y obligaciones en tener un ambiente limpio y sano, conforme al Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDC.

Si bien es cierto, existe métodos y técnicas para la recolección de desechos sólidos de las vías públicas y áreas verdes, pero esto no es suficiente ya que la expansión demográfica que presenta el distrito de Comas, limita sus posibilidades de combatirla o acabar en su totalidad, ya que el primer paso es concientizar a la población.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizara lo siguiente:

1. Se realizara una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizara en el ambiente de su oficina de trabajo/ institución independiente. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de NO maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.



Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informara que los resultados de la investigación se le alcanzaran a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Vilcapaza Guerrero Lucero email: lvilcapaza@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *ANTONIO ALBARRACIN VASQUES*

Fecha y Hora: *25/10/23*

ANTONIO ALBARRACIN VASQUES
ABOGADO
Reg. CAL. 63739

FIRMA/SELLO
CAL



GUIA DE ENTREVISTA.

Título:

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Entrevistado: ANTONIO ALBARRACIN VASQUES

Cargo: ABOGADO

Institución: INDEPENDIENTE

Fecha: 25/10/23

OBJETIVO GENERAL.

Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: La Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, es un problema que está presente en nuestra sociedad, debido a la falta cultural ambiental y el desinterés de las autoridades municipales para efectuar campañas y programas de educación ambiental en beneficio del contribuyente.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

NO GARANTIZA, PORQUE NO CUMPLE CON GESTIONAR CIERTAS CONDICIONES PARA GARANTIZARLAS COMO: EDUCAR, CAPACITAR CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONTAMINACION DEL DISTRITO DE COMAS, ASIMISMO FACILITAR LA PARTICIPACION Y EMPoderAMIENTO DE LOS COMENOS.

2. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes? Explique.



LOS VULNERA AL NO CUMPLIR CON LOS HORARIOS DEL RECOJO DE LA BASURA EN EL DISTRITO, ESCASEZ DE CONTENEDORES PARA ARROJAR RESIDUOS DE DESHECHOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, FALTA DE RIEGO Y SISTEMAS DEL MISMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES PÚBLICOS Y JARDINES.

3. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Explique.

NO, PORQUE APARTES DE NO CUMPLIR CON LAS ORDENANZAS Y VULNERAR LA PRESTACIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA, NO FISCALIZA LAS DIFERENTES ZONAS INDUSTRIALES, MERCADOS, COMERCIOS, ETC. PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN Y LA QUEDA DE BASURA Y RESTOS VEGETALES, PRODUCCIÓN DE UNA MALA GESTIÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO 01.

Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: Los servicios públicos impactan y perjudican grandemente el derecho a la salud pública del contribuyente si no son manejados correctamente.

4. Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Fundamente su respuesta.

INFLUYEN PORQUE AL EXISTIR UNA MALA GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES LA POBLACIÓN COMENTA ESTO EXPUESTO A MUCHAS ENFERMEDADES Y VULNERA SU DERECHO A LA SALUD.



- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

NO TIENEN EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO POR LA FALTA DE DIFUSION, PROGRAMAS DE CAPACITACION, PARTICIPACION E INTERACCION CON LOS VECINOS DE COMAS

- Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

NO CUMPLE PORQUE A LA FALTA DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, SE SUMA LA FALTA DE PERSONAL CAPACITADO (Y EN NUMERO) PARA LA SELECCION DE RECOJO Y LIMPIEZA PUBLICA, ASÍ COMO MBATE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02.

Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: El Estado y sus demás entes administrativos tienen la obligación de tutelar y garantizar la salud pública de una sociedad en contaminación, que responde las siguientes preguntas.

- Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.



EL ESTADO LA PREVIENE CUANDO ASIGNA PRESUPUESTOS PARA TAL FIN, A LA VEZ BRINDA ESTUDIOS REALIZADOS POR EXPERTOS Y PROFESIONALES PARA MANEJAR EN FORMA EFICIENTE LA SALUD PÚBLICA.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Explique.

CONSIDERO QUE LA TUTELA DEL ESTADO RESULTA INEFICAZ, PORQUE, SE PUEDE OBSERVAR EN LAS DIFERENTES CALLES DEL DISTRITO LA FALTA DE LIMPIEZA, CONTROL Y MANEJO DE ORGANIZACIÓN PARA MANTENER ASEADA EL DISTRITO

9. En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? Fundamente su respuesta.

ES UN PROBLEMA CONTINUO, POR LA EXISTENCIA DE PEQUEÑAS FABRICAS O INDUSTRIAS CLANDESTINAS DENTRO DEL DISTRITO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNA MAYOR EFICIENCIA PARA LOS MANEJOS DE LOS RECURSOS SANITARIOS Y PROFITAL PARA DESECHOS

ANTONIO ALBARRACÍN VASQUES
ABOGADO
Reg. CAL. 63739

Firma y Sello
CAL.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Investigadora: Vilcapaza Guerrero Lucero.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022", cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del abogado.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se observa que la totalidad de la población a nivel mundial ha vivido y vivimos en un problema de contaminación ambiental, por la sencilla razón del comportamiento y conducta desinteresada del ser humano, ya que el hecho de arrojar basura en las vías públicas nuestro comportamiento se convierte en algo negativo para la sociedad ambiental. A consecuencia de ello se genera la proliferación de diferentes insectos, roedores e indeterminadas cantidades de microorganismos patógenos, capaces de causar una enfermedad en un receptor y atentar contra la salud pública del contribuyente.

Sin embargo, cada estado y cada autoridad del distrito o jurisdicción que se encuentre, será el encargado de cesar y acabar con la contaminación ambiental que genera su sociedad o del ser el caso la misma autoridad administrativa negligente, ya sea por diferentes descuidos y abandono respecto a la conservación del medio ambiente.

Considerando la Problemática de Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022, El municipio ha creado la ordenanza municipal N°579/2019 MDC, que regula el procedimiento de la recolección de residuos sólidos para evitar posibles riesgos y atentados ambientales, la cual su finalidad es de sensibilizar a las personas a no arrojar los desechos de residuos



sólidos en las vías públicas; pero a su vez no es idóneo para concientizar a las personas verdaderamente, ya que solamente se establece sanciones y multas municipales como una especie de castigo y no se menciona un plan de sensibilización ambiental, según la Ordenanza Municipal. N°534-MC (cuadro de infracciones), asimismo el propio ente administrativo no cumple con sus funciones y obligaciones en tener un ambiente limpio y sano, conforme al Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDC.

Si bien es cierto, existe métodos y técnicas para la recolección de desechos sólidos de las vías públicas y áreas verdes, pero esto no es suficiente ya que la expansión demográfica que presenta el distrito de Comas, limita sus posibilidades de combatirla o acabar en su totalidad, ya que el primer paso es concientizar a la población.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizara lo siguiente:

1. Se realizara una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizara en el ambiente de su oficina de trabajo/ institución independiente. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de NO maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informara que los resultados de la investigación se le alcanzaran a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

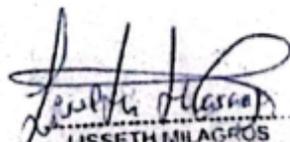
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Vilcapaza Guerrero Lucero email: lvilcapaza@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Lisseth Huaranga Villanueva*

Fecha y Hora: *18/10/23*


LISSETH MILAGROS
HUARANGA VILLANUEVA
ABOGADA
REG. CAL 90440

FIRMA/SELLO
CAL

GUIA DE ENTREVISTA.

Título:

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Entrevistado: *Lisseth Huananga Villanueva*

Cargo: *Abogada*

Institución: *Independiente*

Fecha: *18/10/23*

OBJETIVO GENERAL.

Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: La Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, es un problema que está presente en nuestra sociedad, debido a la falta cultural ambiental y el desinterés de las autoridades municipales para efectuar campañas y programas de educación ambiental en beneficio del contribuyente.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

Desde que el ciudadano hace contribución de sus cobitos municipales y desde haber portulados como Alcalde en el distrito, tiene que garantizar y tiene que dar énfasis en la salud pública.

2. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes? Explique.

Al no ser puntual en el recojo de Basura, cuando me recoge los desechos en las calles o al que van Cobrar por cumplir su función, También al no brindar a personas ómnibus rurales en cada Zona y hacerse responsable de su ciudad.

3. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Explique.

La respuesta sería incierta, porque cada gestión municipal tiene sus reglamentos y ordenanzas que a la vez debe ser supervisada por los organismos correspondiente, pero lo que el Ciudadano espera es que se cumpla las normas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 01.

Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: Los servicios públicos impactan y perjudican grandemente el derecho a la salud pública del contribuyente si no son manejados correctamente.

4. Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Fundamente su respuesta.

Como personas tenemos derecho a la salud, a la vida y bienestar como Ciudadanos que formamos parte de una comunidad y necesitamos que los gobernadores municipales cumplan su gestión brindándonos la protección que se merece.

5. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

No todos tienen conocimientos y no están enterados porque aún se ve desechos y desperdicios en los ríos públicos, el ciudadano no está capacitado para seguir las normas y por ser necesario que la municipalidad esté más enfocada.

6. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

Por el momento con esta gestión se está cumpliendo con los servicios básicos, pero no todos tienen áreas verdes, se debe ir mejorando cada aspecto en todos los urbanizaciones y asentamientos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02.

Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: El Estado y sus demás entes administrativos tienen la obligación de tutelar y garantizar la salud pública de una sociedad en contaminación, que responde las siguientes preguntas.

7. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

El estado debe garantizar la facilidad de acceso a la salud pública ya que todos tenemos derecho a la salud, vivimos en un medio ambiente sin contaminación y la protección, por ende se deben del estado contribuir con todos ellos a través de leyes y normas.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Explique.

Si me da tiene una buena comunicación en coordinación es imposible ya que anteriormente se ha presentado casos donde la gestión del distrito fue ineficiente y el estado no pudo intervenir a tiempo y finalmente se necesitan ayuda de otros distritos.

9. En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? Fundamente su respuesta.

Yo creo que ese problema no solo está en nuestro distrito, sino en todo el Perú, es un problema que se vive constantemente de décadas en todas las familias, la falta de valores y conscientización sobre cuidados del medio ambiente.



LISSETH MILAGROS
HUARANGA VILLANUEVA
ABOGADA
REG CAL 90440

Firma y Sello
CAL.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Investigadora: Vilcapaza Guerrero Lucero.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022", cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Municipal distrital de Comas.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se observa que la totalidad de la población a nivel mundial ha vivido y vivimos en un problema de contaminación ambiental, por la sencilla razón del comportamiento y conducta desinteresada del ser humano, ya que el hecho de arrojar basura en las vías públicas nuestro comportamiento se convierte en algo negativo para la sociedad ambiental. A consecuencia de ello se genera la proliferación de diferentes insectos, roedores e indeterminadas cantidades de microorganismos patógenos, capaces de causar una enfermedad en un receptor y atentar contra la salud pública del contribuyente.

Sin embargo, cada estado y cada autoridad del distrito o jurisdicción que se encuentre, será el encargado de cesar y acabar con la contaminación ambiental que genera su sociedad o del ser el caso la misma autoridad administrativa negligente, ya sea por diferentes descuidos y abandono respecto a la conservación del medio ambiente.

Considerando la Problemática de Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022, El municipio ha creado la ordenanza municipal N°579/2019 MDC, que regula el procedimiento de la recolección de residuos sólidos para evitar posibles riesgos y atentados ambientales, la cual su finalidad es de sensibilizar a las personas a no arrojar los desechos de residuos



sólidos en las vías públicas; pero a su vez no es idóneo para concientizar a las personas verdaderamente, ya que solamente se establece sanciones y multas municipales como una especie de castigo y no se menciona un plan de sensibilización ambiental, según la Ordenanza Municipal. N°534-MC (cuadro de infracciones), asimismo el propio ente administrativo no cumple con sus funciones y obligaciones en tener un ambiente limpio y sano, conforme al Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDC:

Si bien es cierto, existe métodos y técnicas para la recolección de desechos sólidos de las vías públicas y áreas verdes, pero esto no es suficiente ya que la expansión demográfica que presenta el distrito de Comas, limita sus posibilidades de combatirla o acabar en su totalidad, ya que el primer paso es concientizar a la población.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizara lo siguiente:

1. Se realizara una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizara en el ambiente de su oficina de la institución Municipal distrital de Comas. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de NO maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.



Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informara que los resultados de la investigación se le alcanzaran a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Vilcapaza Guerrero Lucero email: vilcapazaq@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *JORGE LUIS VERA MORALES*

Fecha y Hora: *13 DE OCTUBRE / 14:30 HRS.*


Firma y Sello
301. 1039 0726



GUIA DE ENTREVISTA.

Título:

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Entrevistado: JORGE LUIS VERA MORALES
Cargo: ASISTENTE EMPLEADO PUBLICO DEL AREA AMBIENTAL
Institución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023.

OBJETIVO GENERAL.

Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: La Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, es un problema que está presente en nuestra sociedad, debido a la falta cultural ambiental y el desinterés de las autoridades municipales para efectuar campañas y programas de educación ambiental en beneficio del contribuyente.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

SE ESFUERZA POR MANTENER LA CIUDAD LIMPIA
CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y EL
MANTENIMIENTO TAMBIEN DE LAS AREAS
VERDES

2. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes? Explique.



FALTA IMPLEMENTAR PROGRAMAS EDUCATIVOS A FIN DE QUE LOS VECINOS TENGAN CONCIENCIA Y PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN MANTENER LIMPIA LA CIUDAD.

3. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Explique.

LE FALTA IMPLEMENTAR PROGRAMAS, ACTIVIDADES E INCENTIVOS EDUCATIVOS HACIA LOS VECINOS PARA CREAR EN ELLOS UNA CULTURA DE CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LA CIUDAD Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 01.

Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: Los servicios públicos impactan y perjudican grandemente el derecho a la salud pública del contribuyente si no son manejados correctamente.

4. Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Fundamente su respuesta.

MANTENER LIMPIA LA CIUDAD LIMPIA INFLUYE EN LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD ASÍ COMO RESPIRAR UN AIRE PURO CON EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES



5. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

FALTA CULTURIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PUBLICIDAD HACIA LA COMUNIDAD A FIN DE INSENSIBILIZAR LAS BUENAS COSTUMBRES DESDE EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

6. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

SE ESFUERZA EN CUMPLIR PERO NO SE LOGRA CON LAS ESPECTATIVAS PORQUE FALTA CULTURIZAR A LOS VECINOS A FIN DE QUE COLABOREN EN ESTA TAREA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02.

Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: El Estado y sus demás entes administrativos tienen la obligación de tutelar y garantizar la salud pública de una sociedad en contaminación, que responde las siguientes preguntas.

7. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.



EL ESTADO AL HABERLE OTORGADO MEDIANTE LA LEY DE MUNICIPALIDADES AUTÓNOMAS ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA ASUME COMO TAREA DE LAS MUNICIPALIDADES ESTA IMPORTANTE RESPONSABILIDAD Y SE DESENTIENDE EN ATENDER ESTE RUBRO.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Explique.

COMO SE DISO EN EL PARRAFO ANTERIOR EL ESTADO YA NO PARTICIPA DE MANERA EFECTIVA Y EFICAZ EN ESTA TAREA YA QUE CORRESPONDE AL AMBITO LOCAL PARA ESO LE HA DOTADO DE LEYES Y DISPOSITIVOS.

9. En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? Fundamente su respuesta.

LA SALUD PUBLICA EN COMAS COMO EN EL PERU ES UN PROBLEMA ENDEMIICO QUE POR AÑOS NO SE IMPLEMENTA COMO DEBE SER, LA PANDEMIA NOS HIZO VER NUESTRA REALIDAD EN ESTE CAMPO.

Firma y Sello



DNI. 10390716

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Investigadora: Vilcapaza Guerrero Lucero.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022", cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Abogado Frank Humberto Orozco López.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se observa que la totalidad de la población a nivel mundial ha vivido y vivimos en un problema de contaminación ambiental, por la sencilla razón del comportamiento y conducta desinteresada del ser humano, ya que el hecho de arrojar basura en las vías públicas nuestro comportamiento se convierte en algo negativo para la sociedad ambiental. A consecuencia de ello se genera la proliferación de diferentes insectos, roedores e indeterminadas cantidades de microorganismos patógenos, capaces de causar una enfermedad en un receptor y atentar contra la salud pública del contribuyente.

Sin embargo, cada estado y cada autoridad del distrito o jurisdicción que se encuentre, será el encargado de cesar y acabar con la contaminación ambiental que genera su sociedad o del ser el caso la misma autoridad administrativa negligente, ya sea por diferentes descuidos y abandono respecto a la conservación del medio ambiente.

Considerando la Problemática de Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022, El municipio ha creado la ordenanza municipal N°579/2019 MDC, que regula el procedimiento de la recolección de residuos sólidos para evitar posibles riesgos y atentados ambientales, la cual su finalidad es de sensibilizar a las personas a no arrojar los desechos de residuos

sólidos en las vías públicas; pero a su vez no es idóneo para concientizar a las personas verdaderamente, ya que solamente se establece sanciones y multas municipales como una especie de castigo y no se menciona un plan de sensibilización ambiental, según la Ordenanza Municipal. N°534-MC (cuadro de infracciones), asimismo el propio ente administrativo no cumple con sus funciones y obligaciones en tener un ambiente limpio y sano, conforme al Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDC.

Si bien es cierto, existe métodos y técnicas para la recolección de desechos sólidos de las vías públicas y áreas verdes, pero esto no es suficiente ya que la expansión demográfica que presenta el distrito de Comas, limita sus posibilidades de combatirla o acabar en su totalidad, ya que el primer paso es concientizar a la población.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizara lo siguiente:

1. Se realizara una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizara en el ambiente de su oficina de trabajo/ institución independiente. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de NO maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informara que los resultados de la investigación se le alcanzaran a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Vilcapaza Guerrero Lucero email: vilcapazaq@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Frank Humberto Orozco López.

Fecha y Hora: 26/10/23- 22:30 hrs.



FRANK HUMBERTO
OROZCO LOPEZ
ABOGADO
REG CAL 89096

FIRMA/SELLO
CAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA.

Título:

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas,
2022.

Entrevistado: Frank Humberto Orozco López

Cargo: Abogado

Institución: Estudio Jurídico propio

Fecha: 26/10/23.

OBJETIVO GENERAL.

Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: La Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, es un problema que está presente en nuestra sociedad, debido a la falta de cultura ambiental y el desinterés de las autoridades municipales para efectuar campañas y programas de educación ambiental en beneficio del contribuyente.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

Existen áreas correspondientes, a través del organigrama propio de cada gobierno local para la protección del derecho a la salud pública. Sin embargo, debido a los diversos problemas que posee cada municipalidad, no se toma de manera concienzuda el valor del referido derecho.

2. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes? Explique.

La vulneración se debe a la omisión de su actuar funcional. Al no tener un programa sistematizado para la realización de una adecuada prestación de servicios de limpieza pública.



3. **Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Explique.**

Considero que no, ya que esto se evidencia tranquilamente de la realidad misma del distrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 01.

Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: Los servicios públicos impactan y perjudican grandemente el derecho a la salud pública del contribuyente si no son manejados correctamente.

4. **Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Fundamente su respuesta.**

Resulta de vital importancia la prestación de servicios; sin embargo, en muchas ocasiones, he tomado conocimiento que el problema se agrava a causa de no contar con un personal suficiente, y muchos de ellos, tienen contratos laborales precarios, que terminan por perjudicar a los trabajadores de limpieza (baja policía) promoviendo el descontento en el trabajo que realizan hasta el punto de incumplirlo.

5. **De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.**

Existen planes estratégicos de promoción de las normas ambientales; sin embargo, existe un desconocimiento total por parte de los contribuyentes; ya que muchas veces ellos, terminan siendo la causa del problema.



6. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

Considero que no, ya que aún es claro ver la ausencia de un plan estratificado de recojo de basura, y la situación se agrava cuando está en zonas próximas a espacios públicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02.

Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: El Estado y sus demás entes administrativos tienen la obligación de tutelar y garantizar la salud pública de una sociedad en contaminación, que responde las siguientes preguntas.

7. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

El Estado peruano, posee mínimamente, pronunciamientos de políticas públicas, las cuales si bien es cierto, no siempre reviste de un reglamento para atacar el problema de la raíz, de allí, que muchas de estas nada más poseen un carácter simbólico.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Explique.

Considero que no, ya que no hay programas preventivos que protejan adecuadamente la salud pública en el distrito de Comas, entiéndase a esta desde diversas aristas, como aquella vinculada a la limpieza de la baja policía hasta aquella orientada a la tutela de la contaminación sonora.



9. En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? Fundamente su respuesta.

Efectivamente, no solo en Comas, sino en diversos distritos, y como he referido la contaminación, como manifestación de afectación a la salud pública, es poco tratada desde políticas públicas de sanidad por parte de los gobiernos locales.

FRANK HUMBERTO
OROZCO LOPEZ
ABOGADO
REG CAL 89096

Firma y Sello
CAL.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Investigadora: Vilcapaza Guerrero Lucero.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022", cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Abogado Carlos Allen Sotomayor Torres.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se observa que la totalidad de la población a nivel mundial ha vivido y vivimos en un problema de contaminación ambiental, por la sencilla razón del comportamiento y conducta desinteresada del ser humano, ya que el hecho de arrojar basura en las vías públicas nuestro comportamiento se convierte en algo negativo para la sociedad ambiental. A consecuencia de ello se genera la proliferación de diferentes insectos, roedores e indeterminadas cantidades de microorganismos patógenos, capaces de causar una enfermedad en un receptor y atentar contra la salud pública del contribuyente.

Sin embargo, cada estado y cada autoridad del distrito o jurisdicción que se encuentre, será el encargado de cesar y acabar con la contaminación ambiental que genera su sociedad o del ser el caso la misma autoridad administrativa negligente, ya sea por diferentes descuidos y abandono respecto a la conservación del medio ambiente.

Considerando la Problemática de Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022, El municipio ha creado la ordenanza municipal N°579/2019 MDC, que regula el procedimiento de la recolección de residuos sólidos para evitar posibles riesgos y atentados ambientales, la cual su finalidad es de sensibilizar a las personas a no arrojar los desechos de residuos



sólidos en las vías públicas; pero a su vez no es idóneo para concientizar a las personas verdaderamente, ya que solamente se establece sanciones y multas municipales como una especie de castigo y no se menciona un plan de sensibilización ambiental, según la Ordenanza Municipal. N°534-MC (cuadro de infracciones), asimismo el propio ente administrativo no cumple con sus funciones y obligaciones en tener un ambiente limpio y sano, conforme al Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDC.

Si bien es cierto, existe métodos y técnicas para la recolección de desechos sólidos de las vías públicas y áreas verdes, pero esto no es suficiente ya que la expansión demográfica que presenta el distrito de Comas, limita sus posibilidades de combatirla o acabar en su totalidad, ya que el primer paso es concientizar a la población.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizara lo siguiente:

1. Se realizara una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizara en el ambiente de su oficina de trabajo/ institución independiente. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de NO maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informara que los resultados de la investigación se le alcanzaran a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Vilcapaza Guerrero Lucero email: lvilcapazaq@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Carlos Allen Sotomayor Torres

Fecha y Hora: 25 de octubre de 2023/ 16:15 Hrs.

**FIRMA/SELLO
CAL**



GUIA DE ENTREVISTA.

Título:

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Entrevistado: Carlos Allen Sotomayor Torres

Cargo: Abogado Independiente

Institución: Sotomayor Asesores Abogados & Consultores EIRL

Fecha: 25 de octubre de 2023

OBJETIVO GENERAL.

Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: La Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, es un problema que está presente en nuestra sociedad, debido a la falta de cultura ambiental y el desinterés de las autoridades municipales para efectuar campañas y programas de educación ambiental en beneficio del contribuyente.

Preguntas:

- 1. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique**
La gestión municipal va a garantizar el derecho a la salud pública desde el momento que se efectuó y se dictaminen ordenanzas, normas y leyes, o cuando se crea planificaciones y programas a favor de la salud pública ambiental. Lo importante de estos criterios jurídicos no es que se publiquen o comenten, sino que se ejecuten al instante y rápido. Asimismo, se garantiza la salud pública mediante el recojo de residuos diariamente por lo que la municipalidad no hace esta acción
- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes? Explique.**



Se estaría vulnerando a partir cuando la municipalidad decida incumplir con la prestación de servicios o arbitrios públicos, sin comunicación alguna al contribuyente, y quiera pasar por alto el cumplimiento de sus funciones municipales. No obstante, lo vulnera cuando dejan de regar, pero principalmente cuando no se siembra árbol alguno en los parques.

3. **Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Explique.**

A mi opinión no, puesto que no cumplen con sus funciones de un manejo adecuado de los residuos sólidos y áreas verdes, debido a que no tiene una planificación en el presupuesto para dicha acción, no recogen los residuos sólidos y si lo hacen los depositan en botaderos, no cuentan con rellenos sanitarios, de la misma forma ocurre con las áreas verdes, no se protege ni hay vegetación en cada domicilio. Su gestión es muy escaso que no llega a todos los espacios, se centraliza mucho.

OBJETIVO ESPECÍFICO 01.

Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: Los servicios públicos impactan y perjudican grandemente el derecho a la salud pública del contribuyente si no son manejados correctamente.

4. **Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Fundamente su respuesta.**

La prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes del distrito de comas influye gran parte al derecho a la salud pública, dado que si no se obtiene una buena gestión competente y activo en el cumplimiento de los arbitrios municipal, entonces estará perjudicando y afectando la salud de los contribuyentes al no tener un ambiente sano y limpio, así generando enfermedades o patógenos infecciosos.



5. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

Actualmente sí se evidencia, porque están presentes en las redes sociales, pero también deben buscar otras formas de socializar los programas para las personas que no tienen acceso a las redes sociales.

6. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

Sí lo ejecuta, pero es necesario que llegue a los espacios más alejados del centro de Comas, puesto que, son las zonas donde se origina más infecciones respiratorias y enfermedades para el ser humano. Caso contrario deberían ejecutar de una forma eficiente este manejo como lo hacen las municipalidades de la Molina, Surco, San Borja, San Isidro, Miraflores, entre otras, que prestan los servicios de Petramas, empresa ecológicamente amigable con el ambiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02.

Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: El Estado y sus demás entes administrativos tienen la obligación de tutelar y garantizar la salud pública de una sociedad en contaminación, que responde las siguientes preguntas.

7. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

El Estado, previene la salud pública a través de sus instituciones puesto que son encargados de velar por la salud y el bienestar de la persona, en esto está el MINAM, el gobierno regional y local, el OEFA, OSINFOR, el FEMA, el OMS entre otras instituciones, las mismas que conforme a sus



competencias deben de planificar, regular, informar, evaluar, supervisar, fiscalizar y monitorear el cumplimiento de la legislación ambiental.

Adicionalmente, también mencionamos a la Ley N°27783 que cuenta con competencias de fiscalización ambiental en todo el distrito de Lima.

- 8. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Explique.**

A mi opinión no, debido a una falta grave de institucionalidad en la gestión pública, aunado a ello, las instituciones competentes no planifican una política ambiental a largo, mediano y corto plazo, y en caso exista, la cumplen haciendo un trabajo improvisado. Asimismo, para considerarlo eficiente y eficaz se necesita resultados óptimos, se requiere un seguimiento o supervisión estricta.

- 9. En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? Fundamente su respuesta.**

Efectivamente, es una problemática constante, debido a que los gobernantes regional y local no prestan el debido interés, por ejemplo el problema de falta de cumplimiento de arbitrios públicos y saneamiento básico son los que acarrea enfermedades, la carencia de áreas verdes, la falta de rellenos sanitarios, entre otros, no son problemas recientes, ya que devienen en el tiempo y si la ciudadanía al igual que los gobernantes no se concientizan para mejorar los servicios o arbitrios públicos, la contaminación ambiental y salud publica empeorara en el transcurso del tiempo. Se tiene en cuenta que es un problema continuo que ha pasado gobierno tras gobierno, se evidencia en espacios públicos donde se acumula basura tradicionalmente y ninguna autoridad municipal hace algo al respecto.

Firma y sello
CAL.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Investigadora: Vilcapaza Guerrero Lucero.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022", cuyo objetivo es la entrevista personal. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Municipal distrital de Comas.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Se observa que la totalidad de la población a nivel mundial ha vivido y vivimos en un problema de contaminación ambiental, por la sencilla razón del comportamiento y conducta desinteresada del ser humano, ya que el hecho de arrojar basura en las vías públicas nuestro comportamiento se convierte en algo negativo para la sociedad ambiental. A consecuencia de ello se genera la proliferación de diferentes insectos, roedores e indeterminadas cantidades de microorganismos patógenos, capaces de causar una enfermedad en un receptor y atentar contra la salud pública del contribuyente.

Sin embargo, cada estado y cada autoridad del distrito o jurisdicción que se encuentre, será el encargado de cesar y acabar con la contaminación ambiental que genera su sociedad o del ser el caso la misma autoridad administrativa negligente, ya sea por diferentes descuidos y abandono respecto a la conservación del medio ambiente.

Considerando la Problemática de Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022, El municipio ha creado la ordenanza municipal N°579/2019 MDC, que regula el procedimiento de la recolección de residuos sólidos para evitar posibles riesgos y atentados ambientales, la cual su finalidad es de sensibilizar a las personas a no arrojar los desechos de residuos

sólidos en las vías públicas; pero a su vez no es idóneo para concientizar a las personas verdaderamente, ya que solamente se establece sanciones y multas municipales como una especie de castigo y no se menciona un plan de sensibilización ambiental, según la Ordenanza Municipal. N°534-MC (cuadro de infracciones), asimismo el propio ente administrativo no cumple con sus funciones y obligaciones en tener un ambiente limpio y sano, conforme al Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDC.

Si bien es cierto, existe métodos y técnicas para la recolección de desechos sólidos de las vías públicas y áreas verdes, pero esto no es suficiente ya que la expansión demográfica que presenta el distrito de Comas, limita sus posibilidades de combatirla o acabar en su totalidad, ya que el primer paso es concientizar a la población.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizara lo siguiente:

1. Se realizara una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 90 minutos y se realizara en el ambiente de su oficina de la institución Municipal distrital de Comas. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de NO maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informara que los resultados de la investigación se le alcanzaran a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

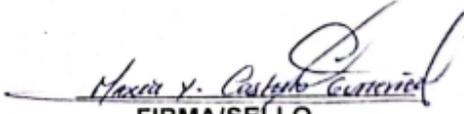
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Vilcapaza Guerrero Lucero email: lvilcapaza@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *MARIA CASTILLO GUTIERREZ*

Fecha y Hora: *15-10-2023*


FIRMA/SELLO
CAL

GUIA DE ENTREVISTA.

Título:

Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, 2022.

Entrevistado: *MARKA CASTILLO*

Cargo: *SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL*

Institución: *MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS*

Fecha: *15/10/2023*

OBJETIVO GENERAL.

Determinar de qué manera la gestión municipal incide en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: La Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la Municipalidad de Comas, es un problema que está presente en nuestra sociedad, debido a la falta cultural ambiental y el desinterés de las autoridades municipales para efectuar campañas y programas de educación ambiental en beneficio del contribuyente.

Preguntas:

1. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

*EN MANTENER Limpio del DISTRITO
donde a diario debe pasar el
Camion recolector.*

2. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes? Explique.

..... NO Recojo diario de residuos solidos y
..... el NO MANTENIMIENTO DE LAS Areas Verdes.
..... NI SEMBRADO DE Arbolitos, etc.
.....
.....

3. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Explique.

..... Si, existe en planta Municipal un
..... programa de segregado y reciclaje.
..... y sobre todo un presupuesto para el servicio
..... de recolección.
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 01.

Analizar de qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: Los servicios públicos impactan y perjudican grandemente el derecho a la salud pública del contribuyente si no son manejados correctamente.

4. Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Fundamente su respuesta.

..... De acuerdo a la ordenanza N° 530-N
..... La Municipalidad protege la salud del
..... medio familiar y de la comunidad
..... así como el vecino esta en el deber
..... de defender y contribuir con la limpieza.
.....

5. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

Al parecer NO todos tienen conocimiento de los programas, por cuanto se mezclan todos los residuos aún cuando se les indica que deben separar, el vidrio, metal, papel, etc.

6. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.

Si, porque hasta el año pasado se realizaban campañas de educación y ciudadanía ambiental con el programa de segregación, educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA).

OBJETIVO ESPECÍFICO 02.

Identificar de qué manera el estado tutela el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, 2022.

Premisa: El Estado y sus demás entes administrativos tienen la obligación de tutelar y garantizar la salud pública de una sociedad en contaminación, que responde las siguientes preguntas.

7. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.

Con la fiscalización de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL de salud y (OEFSA).

8. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Explique.

Considero que no es eficiente por que carece de personal y falta de competencias, mala distribución, ante gran problema del medio ambiente, no es eficaz por que carece de presupuesto.

9. En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? Fundamente su respuesta.

Si, por la falta de educación y empatía con el vecino y las autoridades de turno.

Maria Y. Castillo Torres
Firma y Sello



Anexo 07.

Tabla 05: Cuadro de Triangulación.

Preguntas.	Albarracín. (1)	Huaranga. (2)	Vera. (3)	Categoría Emergente.	Convergencia.	Divergencia.	Interpretación de especialistas.
1. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la gestión municipal garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.	No garantiza, porque no cumple con gestionar ciertas condiciones para garantizarles, como educar y capacitar con el fin de prevenir y evitar la contaminación del distrito de Comas, asimismo, facilitar la participación y empoderamiento de los ciudadanos de Comas.	Desde que el ciudadano hace contribución de sus arbitrios municipales y desde haber postulado como alcalde en el distrito, tiene el deber de garantizar y dar énfasis en la salud pública por lo que hoy en día no se realiza.	Se esfuerza por mantener la ciudad limpia con el servicio de limpieza pública y el mantenimiento también de las áreas verdes.	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Ambiental. • Desarrollo Sostenible. 	Los participantes 1, 2,4 y 5 coinciden en que no hay una adecuada gestión municipal que garantice el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, ya que no se cumple con gestionar ciertas condiciones como educar, capacitar y concientizar a los ciudadanos. Asimismo, no se cumplen correctamente con el mandato de normas, leyes municipales, planificaciones y programas a favor de la salud pública	Los dos participantes 3 y 6 coinciden en que si existe una adecuada gestión municipal que garantiza el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas, ya que se cumple con la prestación de servicios, que es la limpieza y mantenimiento de espacios públicos transitables y el cuidado de las áreas verdes.	Los especialistas 1, 2,4 y 5 interpretan que no hay una manera de gestión municipal idóneo que garantice el derecho a la salud pública en el distrito, dado que no existe interés y responsabilidad por parte de las autoridades municipales en querer solucionar o mitigar este problema expuesto, por lo que no se toma de manera concienzuda el valor del referido derecho. Pero si bien es cierto, los participantes 3 y 6 manifiestan que
	Sotomayor. (4)	Orozco. (5)	Castillo. (6)				
	La gestión municipal va a garantizar el derecho a la salud pública desde el momento que se efectúe y se dictaminen ordenanzas, normas y leyes, o cuando se creen	Existen áreas correspondientes, a través del organigrama propio de cada gobierno local para la protección del derecho a la salud pública. Sin embargo,	Cuando mantiene limpio el distrito, donde a diario pasa el camión recolector.				

	planificaciones y programas a favor de la salud pública ambiental. Lo importante de estos criterios jurídicos no es que se publiquen o comenten, sino que se ejecuten al instante y rápido. Asimismo, se garantiza la salud pública mediante el recojo de residuos diariamente por lo que la municipalidad no hace esta acción.	debido a los diversos problemas que posee cada municipalidad, no se toma de manera concienzuda el valor del referido derecho.			del contribuyente, y el medio ambiente.		efectivamente existe un esfuerzo y una expectativa de querer cumplir con la prestación de servicios públicos y arbitrios apropiadamente.
2. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de	Albarracín. (1) Los vulnera al no cumplir con los horarios del recojo de residuos sólidos en el distrito, escasez de contenedores para arrojar residuos de desechos en espacios públicos, falta de	Huaranga. (2) Al no ser puntual en el recojo de residuos sólidos, cuando no recoge los desechos en las calles o al querer cobrar por cumplir su función como recolector de residuos	Vera. (3) Con la falta de implementación de programas educativos a fin de que los vecinos tengan conciencia y participen activamente en mantener limpia la ciudad.		Los 6 especialistas en el tema convergen que la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes al no cumplir con los	Ninguno.	Los 6 especialistas interpretan que la municipalidad de Comas estaría vulnerando la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes con la omisión de sus funciones

limpieza pública y áreas verdes? Explique.	riego y sistemas del mismo para el mantenimiento de los parques públicos y jardines.	sólidos, también al no mandar a poner áreas verdes en cada zona y no hacerse responsable de su cuidado.				horarios del recojo de residuos sólidos, con la falta de mantenimiento y cuidado de las áreas verdes, con la falta de la implantación de programas educativos e incentivos para mitigar y concientizar al ciudadano, con la omisión de sus funciones y no realizar el sembrado de árboles y plantas en cada zona del distrito.	municipales, como al no ser puntual en el recojo de residuos sólidos, o cuando no recoge los desechos en las calles o al querer cobrar por cumplir su función como recolector de residuos sólidos, también al no mandar a poner áreas verdes en cada zona y no hacerse responsable de su cuidado; como también la falta de programas para concientizar a la población, la falta de siembra de árboles y jardines.
	Sotomayor. (4)	Orozco. (5)	Castillo. (6)				
	Se estaría vulnerando a partir cuando la municipalidad decida incumplir con la prestación de servicios o arbitrios públicos, sin comunicación alguna al contribuyente, y quiera pasar por alto el cumplimiento de sus funciones municipales. No obstante, lo vulnera cuando dejan de regar, pero principalmente cuando no se siembra árbol	La vulneración se debe a la omisión de su actuar funcional. Al no tener un programa sistematizado para la realización de una adecuada prestación de servicios de limpieza pública.	Con el no recojo diario de residuos sólidos, y el no mantenimiento de las áreas verdes, ni sembrado de árboles y jardines. Etc.				

	alguno en los parques.						
<p>3. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental? Explique.</p>	<p>Albarracín. (1)</p> <p>No, porque aparte de no cumplir con las ordenanzas y vulnerar la prestación de limpieza pública, no fiscaliza las diferentes zonas industriales, mercados, etc. Para prevenir la contaminación y la quema de residuos y restos vegetales, producto de una mala gestión municipal.</p>	<p>Huaranga. (2)</p> <p>La respuesta sería incierta, porque si bien es cierto, cada gestión municipal tiene sus reglamentos y ordenanzas que en la práctica no se ejecuta como debería de ser, que a la vez debe ser supervisada por los organismos correspondientes para que no omitan sus funciones municipales de acuerdo a ley. Por el contrario el ciudadano espera que se cumpla con las normas establecidas.</p>	<p>Vera. (3)</p> <p>Sí, porque se evidencian actividades e incentivos educativos hacia los vecinos para crear en ellos una cultura de cuidado y preservación de la ciudad y los espacios públicos.</p>		<p>Los especialistas 1,2,4 y 5 convergen que la municipalidad de Comas no tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental, porque no cumplen con las normativas al pie de la letra y en muchos casos se vulnera la prestación de servicios públicos, no se fiscaliza las diferentes zonas industriales, como mercados y comercios, no existe una planificación en el presupuesto para dicha tarea, no</p>	<p>Los especialistas 3 y 6 divergen con los otros 4 entrevistados, ya que Consideran que la municipalidad de Comas tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental, porque se evidencia actividades e incentivos educativos hacia los ciudadanos, también porque se halla en planta municipal un programa de</p>	<p>Los especialistas 1,2,4 y 5 interpretan que la municipalidad de Comas no tiene una gestión municipal adecuada para asegurar el derecho a la salud pública ambiental, ya que no cumple con las normas y estatutos normativos ambientales, no hay una fiscalización en áreas o zonas industriales de comercio, asimismo, tiene una gestión muy centralizada que no llega a poblados alejados, finalmente lo que</p>
	<p>Sotomayor. (4)</p>	<p>Orozco. (5)</p>	<p>Castillo. (6)</p>				

	<p>A mi opinión no, puesto que no cumplen con sus funciones de un manejo adecuado de los residuos sólidos y áreas verdes, debido a que no tiene una planificación en el presupuesto para dicha acción, no recogen los residuos sólidos y si lo hacen los depositan en botaderos, no cuentan con rellenos sanitarios, de la misma forma ocurre con las áreas verdes, no se protege ni hay vegetación en cada domicilio. Su gestión es muy escaso que no llega a todos los espacios, se centraliza mucho.</p>	<p>Considero que no, ya que esto se evidencia tranquilamente de la realidad misma del distrito.</p>	<p>Sí, porque existe en planta municipal un programa de segregado y reciclaje. Y sobre todo un presupuesto para el servicio de recolección.</p>		<p>cuentan con rellenos sanitarios adecuados, tiene una gestión muy centralizada y escaso que no llega a todos los espacios y calles del distrito.</p>	<p>segregado y reciclaje. Y sobre todo un presupuesto para el servicio de recolección.</p>	<p>se quiere es que se cumpla en la práctica y se ejecute todos esos programas y planteamientos en la realidad. Sin embargo, los especialistas 3 y 6 aclaran que si hay una gestión adecuada ya que se evidencia programas y actividades educativas de reciclaje, un presupuesto para contrarrestar y mitigar aquel problema de contaminación ambiental para prevenir la salud pública.</p> <p>Los 6 participantes interpretan que la</p>
<p>Albarracín. (1)</p>	<p>Huaranga. (2)</p>	<p>Vera. (3)</p>					

<p>4. Desde su punto de vista, ¿De qué forma la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas? Fundamente su respuesta.</p>	<p>Influyen porque al existir una mala gestión en la prestación de limpieza pública y áreas verdes, la población de Comas está expuesta a muchas enfermedades y vulnera su derecho a la salud pública.</p>	<p>En el distrito de Comas no influye una adecuada prestación de servicios públicos, por lo que necesitamos que los gobernadores municipales cumplan su gestión brindándonos la protección que se merece. Como personas tenemos derecho a la salud, a la vida y sobre todo como ciudadanos que formamos parte de una comunidad.</p>	<p>Mantener limpia la ciudad influye en la preservación de la salud, así como respirar un aire puro con el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Contaminación Ambiental. ● Arbitrios Municipales. 	<p>Los 6 especialistas coinciden que la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influyen en el derecho a la salud pública, a través de una buena o mala gestión, ya que al tener una mala gestión, los ciudadanos de Comas estarán expuestos a muchas enfermedades patógenos que afecta su derecho a la salud pública, asimismo, mantener limpia la ciudad y cuidar las áreas verdes va a preservar la salud del ser humano, sin embargo, con la contribución y organización del</p>	<p>Ninguno.</p>	<p>prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes influye en el derecho a la salud pública en la municipalidad de Comas a través de la gestión que pueda brindar la municipalidad, puesto que al tener una ciudad limpia y un adecuado mantenimiento de espacios verdes, por determinación tendremos una salud pública beneficiosa para todos. Como también se ha tomado conocimiento que el problema se agrava a causa de no contar con un personal suficiente, y muchos de ellos,</p>
	<p>Sotomayor. (4)</p>	<p>Orozco. (5)</p>	<p>Castillo. (6)</p>				
	<p>La prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes del distrito de comas influye gran parte</p>	<p>Resulta de vital importancia la prestación de servicios; sin embargo, en muchas</p>	<p>De acuerdo a la ordenanza N°530-MC la municipalidad protege e influye la salud pública del</p>				

	<p>al derecho a la salud pública, dado que si no se obtiene una buena gestión competente y activo en el cumplimiento de los arbitrios municipal, entonces estará perjudicando y afectando la salud de los contribuyentes al no tener un ambiente sano y limpio, así generando enfermedades o patógenos infecciosos.</p>	<p>ocasiones, he tomado conocimiento que el problema se agrava a causa de no contar con un personal suficiente, y muchos de ellos, tienen contratos laborales precarios, que terminan por perjudicar a los trabajadores de limpieza (baja policía) promoviendo el descontento en el trabajo que realizan hasta el punto de incumplirlo.</p>	<p>medio familiar con una adecuada limpieza pública, la comunidad así como el vecino está en el deber de defender y contribuir con la organización y cuidado del distrito.</p>		<p>vecino vamos a proteger la salud de todos. No obstante, los contratos laborales precarios de trabajadores también va influir ya que va perjudicar a los trabajadores de limpieza promoviendo el descontento en el trabajo que realizan hasta el punto de incumplirlo.</p>		<p>tienen contratos laborales precarios, que terminan por perjudicar a los trabajadores de limpieza (baja policía) promoviendo el descontento en el trabajo que realizan hasta el punto de incumplirlo.</p>
	<p>Albarracín. (1)</p>	<p>Huaranga. (2)</p>	<p>Vera. (3)</p>				

<p>5. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.</p>	<p>No tienen el suficiente conocimiento por la falta de difusión, programas de capacitación, participación e interacción con los vecinos de Comas.</p>	<p>No todos tienen conocimiento o no están enterados porque aún se ve desechos y desperdicios en las vías públicas, el ciudadano no está concientizado para seguir las normas, por eso se necesita que la municipalidad esté más enfocada en esta tarea.</p>	<p>Falta culturizar y realizar actividades y acciones de publicidad hacia la comunidad a fin de incentivar las buenas costumbres desde el conocimiento de los derechos y obligaciones.</p>		<p>Los especialistas 1,2,3,5 y 6 convergen en que los contribuyentes no tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública, porque se evidencia la falta de cultura y difusión de programas de capacitación, participación e interacción con los vecinos, a fin de incentivar las buenas costumbres. Se observan desperdicios en las calles, aun cuando</p>	<p>El especialista 4 diverge en esta ocasión ya que Considera que los contribuyentes tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública, porque hoy en día están presentes en las redes sociales, aunque debe existir otras formas de publicidad para personas que no manejan las redes sociales.</p>	<p>Los especialistas 1, 2, 3,5 y 6 interpretan que los contribuyentes no tienen conocimiento de los programas y las normas ambientales que utiliza la municipalidad de Comas para proteger el derecho a la salud pública, porque se observa residuos sólidos y desperdicios en los espacios públicos, se evidencia la falta de cultura ambiental y programas de capacitación para la participación de los vecinos, ya que la información y publicidad debe llegar a todos de una forma física o por redes sociales.</p>
	<p>Sotomayor. (4)</p> <p>Actualmente sí se evidencia, porque están presentes en las redes sociales, pero también deben buscar otras formas de socializar los programas para las personas que no tienen acceso</p>	<p>Orozco. (5)</p> <p>Existen planes estratégicos de promoción de las normas ambientales; sin embargo, existe un desconocimiento total por parte de los contribuyentes; ya que muchas veces ellos,</p>	<p>Castillo. (6)</p> <p>Al parecer no todos tienen conocimiento de los programas y advertencias por cuanto podemos ver que se mezclan todos los residuos sólidos, aun cuando se les indica que deben separar el vidrio, metal, papel, etc.</p>				

	a las redes sociales.	terminan siendo la causa del problema.			se les informa el método de recojo.		Sin embargo, el entrevistado 4 manifiesta que los contribuyentes tienen conocimiento de ciertas normas y programas ambientales, porque hoy en día están presentes en las redes sociales, aunque deben existir otras formas de publicidad para personas que no manejan las redes sociales.
6. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de	Albarracín. (1) No cumple porque a la falta de camiones recolectores de residuos sólidos, se suma la falta de personal capacitado (y en número) para la selección de recojo y limpieza	Huaranga. (2) Por el momento con esta gestión no se está cumpliendo con los servicios básicos de aseo en los espacios públicos, se hace hincapié a que no todos tienen áreas	Vera. (3) Sí, pero no se logra con las expectativas porque falta culturizar a los vecinos a fin de que colaboren en esta tarea, se tiene en cuenta que los ciudadanos deben esforzarse en	•Protección del Ambiente.	Los especialistas 1,2, y 5 coinciden en que la municipalidad de Comas no cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en	Los especialistas 3, 4 y 6 divergen con los 3 entrevistados, por lo que considera que la municipalidad de Comas cumple con	Los participantes 3, 4 y 6 interpretan que la municipalidad de Comas cumple con ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en

limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública? Fundamente su respuesta.	pública, así como el mantenimiento de las áreas verdes.	verdes, se debe ir mejorando cada aspecto en todas las urbanizaciones y asentamientos.	cumplir y apoyar este derecho.	•Tributos Medioambientales.	beneficio al derecho a la salud pública, porque no hay suficientes camiones recolectores que cumplan con su función, la falta de personal para realizar esta tarea, la ausencia de un plan estratificado de recojo de residuos, la falta de áreas verdes en cada zona pública. Asimismo, es necesario que llegue a los espacios más alejados del centro de Comas.	ejecutar la prestación de servicios de limpieza pública y áreas verdes en beneficio al derecho a la salud pública, ya que se realiza campañas de educación y ciudadanía ambiental con el programa de segregación (EDUCCA), con el objetivo de cumplir con las expectativas de un cambio saludable.	beneficio al derecho a la salud pública, puesto que se puede observar campañas de educación y ciudadanía ambiental con el programa de segregación (EDUCCA) que ayudan a contrarrestar la contaminación y salvaguardar la salud pública. No obstante, los entrevistados 1,2, y 5 declaran todo lo contrario ya que se evidencia la falta de implementos para realizar dicho trabajo y la ausencia de vegetales en cada zona o calle, finalmente no se cumple con las expectativas que
	Sotomayor. (4)	Orozco. (5)	Castillo. (6)				
	Sí lo ejecuta, pero es necesario que llegue a los espacios más alejados del centro de Comas, puesto que, son las zonas donde se originan más infecciones respiratorias y enfermedades para el ser humano. Caso contrario deberían ejecutar de una forma eficiente este manejo como lo hacen las municipalidades de la Molina, Surco, San Borja, San Isidro, Miraflores, entre	Considero que no, ya que aún es claro ver la ausencia de un plan estratificado de recojo de residuos, y la situación se agrava cuando está en zonas próximas a espacios públicos.	Sí, porque hasta el año pasado se realizaban campañas de educación y ciudadanía ambiental con el programa de segregación, educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA).				

	otras, que prestan los servicios de Petramas, empresa ecológicamente amigable con el ambiente.						se plantean a futuro.
7. Desde su punto de vista, ¿De qué manera la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas? Explique.	Albarracín. (1)	Huaranga. (2)	Vera. (3)		Los especialistas 1,2,3,4 y 6 convergen que la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas, mediante sus organismos e instituciones, que son encargados de velar por la salud y el bienestar de la persona, en esto está el Oefa, Fema, Digesa, Osinfor, así como también la Ley N°27783, normas y proyectos ambientales, El Estado va a prevenir cuando	El especialista 5 diverge con este asunto ya que indica que la tutela del Estado no previene la salud pública en la municipalidad de Comas, porque se posee mínimamente pronunciamientos de políticas públicas ambientales que si bien es cierto no soluciona un problema de raíz, ya que muchas de estas nada más	Los entrevistados 1,2,3,4 y 6 interpretan que la tutela del Estado previene la salud pública en la municipalidad de Comas a través de leyes, normas, ordenanzas, organizaciones e instituciones encargados en fiscalizar y supervisar la salud pública ambiental del ciudadano, estas instituciones son el Oefa, Fema, Digesa, Osinfor, así como también la Ley N°27783,
	El Estado la previene cuando asigna presupuestos para tal fin, a la vez cuando brinda estudios realizados por expertos y profesionales para manejar en forma eficiente la salud pública.	El Estado debe garantizar la facilidad de acceso a la salud pública a través de sus organismos ambientales, ya que todos tenemos derecho a la salud ambiental, vivir en un medio ambiente sin contaminación y la protección de la misma, por ende es deber del Estado contribuir, prevenir y tutelar con todo ellos a través de leyes, normas y	El Estado al haberle otorgado mediante la Ley de municipalidades autonomía económica y administrativa, asume como tarea las municipalidades esta importante responsabilidad, es así que el Estado se desentiende en atender este rubro.				

		proyectos ambientales.			asigna presupuestos para tal fin, o cuando brinda estudios realizados por expertos para manejar en forma eficiente la salud pública.	poseen un carácter simbólico que no contrarresta ni amortigua este problema ambiental que perjudica la salud de la persona.	normas y proyectos ambientales; además cuando se asigna presupuestos para tal fin, también será un acto de prevención para la salud pública ambiental. El participante 5 manifiesta que la tutela del Estado no previene la salud pública en la municipalidad, porque posee pronunciamientos mínimos de políticas públicas ambientales que si bien es cierto no soluciona un problema de raíz, ya que muchas de estas nada más poseen un carácter simbólico que no contrarresta ni amortigua este
	Sotomayor. (4)	Orozco. (5)	Castillo. (6)				
	El Estado, previene la salud pública a través de sus instituciones puesto que son encargados de velar por la salud y el bienestar de la persona, en esto está el MINAM, el gobierno regional y local, el OEFA, OSINFOR, el FEMA, el OMS entre otras instituciones, las mismas que conforme a sus competencias deben de planificar, regular, informar, evaluar, supervisar, fiscalizar y monitorear el cumplimiento de	El Estado peruano, posee mínimamente pronunciamientos de políticas públicas ambientales, las cuales si bien es cierto, no siempre reviste de un reglamento para atacar el problema de la raíz, se evidencia que no hay una tutela adecuada para prevenir dicho derecho, de allí que muchas de estas nada más poseen un carácter simbólico.	Con la fiscalización de la OEFA y la superintendencia nacional de salud, y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).				

	<p>la legislación ambiental.</p> <p>Adicionalmente, también mencionamos a la Ley N°27783 que cuenta con competencias de fiscalización ambiental en todo el distrito de Lima.</p>						<p>problema ambiental que perjudica la salud de la persona. Se tiene en claro que un carácter simbólico es inservible para la solución de este problema, por el contrario debe tener fines ejecutables y rápidos.</p>
<p>8. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la tutela del Estado en la práctica resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas? Explique.</p>	<p>Albarracín.(1)</p> <p>Considero que la tutela del Estado resulta ineficaz porque se puede observar en las diferentes calles del distrito la falta de limpieza, control y manejo de organización para mantener aseada el distrito.</p>	<p>Huaranga. (2)</p> <p>Si no se tiene una buena comunicación ni coordinación es imposible, ya que anteriormente se han presentado casos donde la gestión del distrito fue ineficiente y el Estado no pudo intervenir a tiempo y</p>	<p>Vera. (3)</p> <p>El Estado ya no participa de manera efectiva y eficaz en esta tarea ya que no implementa leyes y dispositivos suficientes para este trabajo.</p>				

		finalmente se necesitó ayuda de otros distritos.					
	Sotomayor. (4)	Orozco. (5)	Castillo. (6)				
	A mi opinión no, debido a una falta grave de institucionalidad en la gestión pública, aunado a ello, las instituciones competentes no planifican una política ambiental a largo, mediano y corto plazo, y en caso exista, la cumplen haciendo un trabajo improvisado. Asimismo, para considerarlo eficiente y eficaz se necesita resultados óptimos, se requiere un seguimiento o	Considero que no, ya que no hay programas preventivos que protejan adecuadamente la salud pública en el distrito de Comas, entiéndase a esta desde diversas aristas, como aquella vinculada a la limpieza de la baja policía hasta aquella orientada a la tutela de la contaminación sonora.	Considero que no es eficiente porque carece de personal y falta de competencias, mala distribución ante gran problema del medio ambiente, no es eficaz porque carece de presupuesto.		Los 6 especialistas coinciden que la tutela del Estado en la práctica no resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas, porque se observa las diferentes calles la falta de limpieza, control y manejo de organización para mantener aseada el distrito, la falta de comunicación y coordinación entre estado y municipio, la falta de herramientas e implementos, carece de personal competente para coadyuvar este problema ambiental, carece de una correcta planificación de presupuesto, no existe una fiscalización y seguimiento estricto respecto a la contaminación ambiental.		Los 6 especialistas interpretan que la tutela del Estado en la práctica no resulta eficiente y eficaz en el distrito de Comas, ya que se puede evidenciar que existe una carencia de planificación de presupuesto para ayudar a mitigar este problema y contribuir con la salud pública de la persona, asimismo, se presenta la ausencia de fiscalización y supervisión estricto en la prestación de servicios y árbitros públicos municipales.

	supervisión estricta.						
<p>9. En su opinión, ¿La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas? Fundamente su respuesta.</p>	Albarracín. (1)	Huaranga. (2)	Vera. (3)		<p>Los 6 especialistas convergen en que La salud pública ambiental es un problema continuo que se vive en el distrito de Comas, por la existencia de fábricas e industrias clandestinas dentro del distrito, por la falta de rellenos o plantas sanitarios para desechos sólidos, la falta de valores, educación y concientización sobre el cuidado del medio ambiente y la salud, las autoridades que no cumplen con sus funciones correctamente, la falta de interés de los mismos. Cabe</p>	<p>Ninguno.</p>	<p>Los 6 participantes interpretan que la salud pública ambiental es un problema continuo que se vive día a día y no solo en el distrito de Comas sino en todo el Perú, es un problema que se viene arrastrando de décadas en todas las familias, esto es debido a diversos problemas que presenta la gestión municipal de gobiernos locales y regionales, en cuanto a la falta de cultura ambiental, y la ausencia de interés por parte las autoridades municipales y</p>
	<p>Es un problema continuo, por la existencia de pequeñas fábricas e industrias clandestinas dentro del distrito, así como también una mayor eficiencia para los manejos de los rellenos sanitarios y plantas para desechos.</p>	<p>Yo considero que este problema no solo está en nuestro distrito, sino en todo el Perú, es un problema que se viene arrastrando desde hace décadas en todas las familias, la falta de valores y concientización sobre el cuidado del medio ambiente.</p>	<p>La salud pública en Comas como en el Perú es un problema endémico que por años no se implementa como debe ser, la pandemia nos hizo ver nuestra realidad en este campo.</p>				
	Sotomayor. (4)	Orozco. (5)	Castillo. (6)				
	<p>Efectivamente, es una problemática constante, debido a que los gobernantes regional y local no prestan el debido interés, por ejemplo el</p>	<p>Efectivamente, no solo en Comas, sino en diversos distritos, y como he referido la contaminación, como manifestación</p>	<p>Si, por la falta de educación y empatía con el vecino y las autoridades de turno o de alto cargo que no cumplen con sus</p>				

	<p>problema de falta de cumplimiento de arbitrios públicos y saneamiento básico son los que acarrea enfermedades, la carencia de áreas verdes, la falta de rellenos sanitarios, entre otros, no son problemas recientes, ya que devienen en el tiempo, es un problema continuo que ha pasado gobierno tras gobierno y si la ciudadanía al igual que los gobernantes no se concientizan para mejorar los servicios o arbitrios públicos, la contaminación ambiental y salud pública empeorará en el transcurso del tiempo.</p>	<p>de afectación a la salud pública, es poco tratada desde políticas públicas de sanidad por parte de los gobiernos locales.</p>	<p>funciones correctamente.</p>		<p>recalcar que es un problema continuo que ha pasado gobierno tras gobierno, y si la ciudadanía al igual que los gobernantes no se concientiza para mejorar los servicios o arbitrios públicos, la contaminación ambiental y salud pública empeorará en el transcurso del tiempo.</p>		<p>ciudadanos de preservar la salud pública ambiental y el derecho a la protección del medio ambiente.</p>
--	---	--	---------------------------------	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia 2023.

Anexo 08.

ÍNDICE DE ABREVIATURAS.

LOM: Ley Orgánica de Municipalidades.

LGA: Ley General del Ambiente.

MDC: Municipalidad Distrital de Comas.

OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

LGIRS: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

MINAM: Ministerio del Ambiente.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

CGR: Contraloría General de la Republica.

OCI: Órgano de Control Institucional.

SINEFA: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

FEMA: Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

ECA: Estándar de Calidad ambiental.

SNC: Ley N° 27785 del Sistema Nacional de Control y de la CGR.

Anexo 09.

Resultado de reporte de similitud de Turnitin.

dback studio LUCERO VILCAPAZA GUERRERO TURNITIN.docx



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Gestión Municipal y el Derecho a salud pública en la
Municipalidad de Comas, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTOR(A):
Vilcapaza Guerrero, Lucero. (ORCID: 0000-0003-4925-3618)

ASESOR(A):
Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel. (ORCID: 0000 - 0003 - 3169 - 9048)

Resumen de coincidencias

10 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe	2 %
2	Entregado a Universida...	2 %
3	kipdf.com	1 %
4	www.researchgate.net	1 %
5	es.slideshare.net	<1 %
6	*Inter-American Yearb...	<1 %
7	hdl.handle.net	<1 %